IES MESA Y LÓPEZ

PLAN DE CONVIVENCIA

Edición: 2

Curso 2018/2019

Informado Claustro: 29 de junio de 2018
Informado Consejo escolar: 3 de julio de 2018

ÍNDICE

I. JUSTIFICACIÓN

II. PRINCIPIOS Y METAS

III. DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

IV. OBJETIVOS GENERALES: PRIORIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN

V. NORMAS DE CONVIVENCIA Y SU GESTIÓN

VI. ESTRATEGIAS PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA

VII. PROTOCOLOS PARA LA GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS

VIII. DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PLAN

IX. EVALUACIÓN DEL PLAN

X. PLAN DE FORMACIÓN

XI. PLAN DE IGUALDAD *(en elaboración)*

XII. PLAN DE MEDIACIÓN

NORMATIVA DE REFERENCIA:

-Decreto 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 108, de 2 de junio)

-Orden de Mediación 2979 de 27 de junio de 2014

-Resolución de 30 de junio de 2017, por la que se dictan instrucciones para la actuación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, en los casos de padres, madres, separados, divorciados, que hayan finalizado su convivencia, o representantes legales, respecto de sus descendientes o representados, menores de edad, en el ámbito de las enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOC nº 132, de 11 de julio de 2017)

I. JUSTIFICACIÓN

Alcanzar el mejor clima de convivencia es fundamental para el buen funcionamiento de nuestro Centro Educativo, por lo que entendemos este Plan de Convivencia como elemento indispensable y fundamental de cara a la consecución de este objetivo. Sólo con la implicación de todos podemos avanzar hacia la consecución de una convivencia pacífica y positiva.

Pretendemos que este Plan se convierta en un elemento de gestión de la convivencia que contribuya a la mejora de nuestro Centro, y es por ello que a través del mismo esperamos ofrecer a toda la comunidad educativa tanto los medios para prevenir las situaciones de conflicto, como las estrategias y herramientas que nos ayuden a afrontarlos y a solucionarlos cuando éstos aparezcan.

II. PRINCIPIOS Y METAS

Entendemos la convivencia como un fin del propio proceso educativo, y puesto que pretendemos educar en democracia, intentaremos también fomentar desde este Plan de Convivencia todos aquellos valores que forman parte de nuestra filosofía de Centro y están recogidos en nuestro **Proyecto Educativo**.

Consideramos que además de tomar conciencia de la importancia de la convivencia, es imprescindible poner los medios necesarios para prevenir las situaciones de conflicto, que por otro lado son inevitables e inherentes a la vida en común de las personas. Es algo normal en toda sociedad libre y democrática. Debe entenderse como algo positivo para desarrollar nuestra labor educativa y, sobre todo, servirnos como medio de aprendizaje en la búsqueda de soluciones democráticas, dialogadas y pacíficas, que fomenten la convivencia en armonía. Entendemos que los problemas aparecerán siempre, pues son propios de cualquier sistema de relaciones humanas, y es a través de nuestro Plan de Convivencia que intentaremos ofrecer a toda nuestra comunidad educativa las estrategias y herramientas que nos ayuden a afrontarlos y solucionarlos desde la participación real, eficaz y constructiva.

Este plan está basado en el Decreto 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 108, de 2 de junio) y en la premisa de que el centro docente establecerá sus propios procedimientos de resolución de conflictos, haciendo de la autogestión de conflictos una oportunidad para la formación. Estos procedimientos deberán regirse por los principios de oportunidad, intervención mínima, graduación y proporcionalidad.

Nuestro Plan de Convivencia se propone como meta convertirse en documento de referencia para la buena convivencia, y a través de él no sólo esperamos establecer cuál es el modelo de convivencia que queremos, sino también cuáles serán las normas que nos regularán y las actuaciones que se llevarán a

cabo de cara a nuestro objetivo: CONVIVIR en buena armonía, y tomando como referencia los valores que fundamentan la vida en democracia.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 1, entre los principios inspiradores del sistema educativo español, la educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de estos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, al igual que en la La **Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa** (**LOMCE**) que la modifica.

El mundo educativo debe ofrecer una rápida respuesta en el impulso de los valores de respeto y aproximación crítica y positiva al conflicto, que conlleve una educación en la convivencia, tan necesarios para la consolidación de una sociedad democrática, capaz de promover y respetar el ejercicio de los derechos tanto individuales como colectivos.

III.DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Consideramos imprescindible definir y establecer medios para recopilar y obtener información acerca del estado de la convivencia en nuestro centro. Es decir, establecer las vías que nos permitan obtener información de primera mano y de todos los estamentos de la comunidad educativa sobre las percepciones que se tienen en lo que a convivencia se refiere. Consideramos que de esta forma contribuimos a la participación de todos en lo que a convivencia se refiere, y al facilitar una vía para que todos opinemos y hagamos sugerencias de mejora, contribuimos también a la consecución de un centro mucho más democrático y participativo. Evaluar de forma permanente las **necesidades de convivencia e introducir** en el centro las modificaciones oportunas que faciliten el control de la disciplina.

Para ello se han confeccionado formularios de encuesta sobre la convivencia, y se facilitará la respuesta y envío de los mismos de cara a su posterior análisis y valoración. Dichas encuestas deberán realizarse al menos una vez cada dos años escolares. A través del vaciado obtenido de las mismas pretendemos recopilar información que nos permita actuar e intervenir en los puntos que nuestra comunidad educativa señale como aspectos a mejorar. Pretendemos así obtener información no sólo de nuestro alumnado, sino también de sus padres, madres y tutores legales, del profesorado del Centro y del personal de administración y servicios. En definitiva, se trata de hacer partícipe a toda la comunidad educativa en la mejora de la convivencia. Se contemplará una franja de tiempo en el año escolar para facilitar la realización, preferiblemente a finales del primer trimestre o principios del segundo, de forma que una vez detectadas las necesidades de convivencia, sea posible introducir en el mismo año escolar las modificaciones oportunas que la favorezcan. Además, entendemos que al dar voz a toda la comunidad educativa contribuimos con ello también al desarrollo de una Comunidad educativa más dinámica, cohesionada e implicada en un objetivo tan primordial para nosotros como la consecución de una convivencia pacífica y positiva.

CUESTIONARIO SOBRE LA CONVIVENCIA

A) PARA ALUMNAS Y ALUMNOS.

Son muchos los aspectos que influyen en la convivencia. Este cuestionario trata de conocer tu opinión sobre ellos. Seguramente en algunos aspectos estás satisfecho y en otros no tanto. El cuestionario es "ANÓNIMO". No hay respuestas buenas o malas, sólo hay opiniones distintas sobre un mismo aspecto, pero todas ellas respetables. También es importante conocer que piensan los padres y los profesores y vamos a pedirles que rellenen otro cuestionario parecido a éste.

Cuando tengamos toda la información se las daremos a conocer para reflexionar juntos sobre "la convivencia en este centro". Para conocer la situación real la sinceridad de todos es fundamental, por ello te pedimos que seas "MUY SINCERO" al responder al cuestionario. Si hay alguna cuestión que prefieras no contestar, déjala en blanco, antes de responder lo que no piensas o sientes.

¡MUCHAS GRACIAS POR TU COOPERACIÓN!

1. Mi relación con mi tutor/a es ...

Muy buena	Buena	Regular	Mala

2. Respecto a mis profesores/as las relaciones son buenas ...

Con la mayoría	Con algunos/as	Con pocos/as	Con ninguno/a

3. Hay un profesor/a con quién puedo contar si tengo un problema personal.

Sí, es cierto	Sí, pero sólo a veces	Casi nunca	No lo hay

4. En el instituto cuento con buenos compañeros/as.

Sí, con muchos/as	Sí, con algunos/as	Con muy pocos/as	Aquí no los tengo

5. Tengo tranquilidad para dejar mis cosas en la clase.

Totalmente	Según qué cosas	No me fío mucho	No me fío nada

6. Conozco las normas de convivencia y me parecen ...

Adecuadas	Cambiaría algunas	Cambiaría bastantes	Inadecuadas

7. Respeto las normas del centro.

Siempre	La mayoría de las veces	Unas sí y otras no	Muy pocas veces

8. En general, los alumnos/as respetan las normas del centro.

Siempre	La mayoría de las veces	Unas sí y otras no	Muy pocas veces

9. La opinión del alumno/a se tiene en cuenta frente a un problema.

Siempre	La mayoría de las veces	Unas sí y otras no	Muy pocas veces

10. En mi clase hay alumnos/as que molestan y no dejan trabajar a los demás.

No	Sólo alguna vez	Con frecuencia	Sí, de forma constante

11. En el centro hay alumnos/as que abusan de su fuerza con sus compañeros.

No, que yo sepa	Sólo alguna vez	Con frecuencia	Sí, de forma constante

12. Entre alumnos/as hay peleas donde llegan a pegarse.

No, que yo sepa	Sólo alguna vez	Con frecuencia	Sí, con mucha frecuencia

13. Aquí mandan al alumno/a a Dirección en cuanto produce un problema.

Muy pocas veces	Unas sí y otras no	La mayoría de las veces	Siempre

14. Sospecho que hay alumnos/as que traen droga al centro.

No, que yo sepa	Sólo alguna vez	Con frecuencia	Sí, con mucha frecuencia

15. Hay profesores dispuestos a dar la cara por sus alumnos.

La mayoría de ellos/as	Sólo algunos/as	Son los menos	No, que yo sepa

16. Los profesores/as hacen bien su trabajo.

Estoy de acuerdo	Sí, la mayoría	Sólo algunos/as	No, la mayoría

17. Hay alumnos/as que alteran la convivencia, creando problemas con lo que habría que...

Tomar medidas educativas en el centro	Tomar medidas disciplinarias en el centro	Enviarlos a casa temporalmente	Cambiarlos de centro

18. Los conflictos en clase suelen ser entre...

No hay conflictos	Compañeros/as	Grupos o pandillas	Profesor/a alumno/a

19. En este instituto me siento...

Muy a gusto	Bastante a gusto	Algo a disgusto	Muy a disgusto

20. Los profesores nos tratan con respeto.

Siempre	La mayoría de las veces	Unos sí y otros no	Muy pocas veces

21. Los alumnos/as respetan a los profesores/as.

La mayoría, sí	Más sí , que no	Más no, que sí	La mayoría, no

22. En conflictos entre profesor/a y alumno/a se da por hecho que el alumno/a es el culpable.

Eso no ocurre	A veces sí y a veces no	La mayoría de las veces	Siempre

23. Si me mandaran un parte disciplinario a casa, en mi familia...

Se llevarían un disgusto	Me castigarían de alguna forma	No creo que importase mucho	Ya están acostumbrados

24. El diálogo es lo fundamental para solucionar los conflictos de convivencia.

Aplicado a todas las personas	Con algunos compañeros/as no se puede dialogar	Con algunos profesores/as no se puede dialogar	No estoy de acuerdo con esta afirmación

25. Me gustaría continuar estudiando ...

Hasta la universidad	Módulos profesionales de ciclo superior	Hasta terminar ESO	No, por mí lo dejaría

En este espacio puedes escribir cualquier opinión sobre la convivencia en el centro que te interesa que se tenga en cuenta y si no te cabe continúa escribiendo por detrás del folio.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

CUESTIONARIO SOBRE LA CONVIVENCIA

B) PARA PROFESORAS Y PROFESORES.

Objetivo: Disponer de la información necesaria para comprender la situación del centro y concretar una propuesta de intervención adecuada a la realidad del mismo.

Área a evaluar: CONVIVENCIA ESCOLAR, ¿cómo la perciben los miembros de la comunidad educativa?

Variable evaluada: NIVEL DE SATISFACCIÓN en relación al "clima de convivencia del centro".

Técnica: CUESTIONARIO ANÓNIMO.

Son muchos los aspectos que influyen en la convivencia. Este cuestionario trata de conocer su opinión sobre algunos de ellos. Seguramente en algunos aspectos está satisfecho y en otros no tanto. El cuestionario es "ANÓNIMO". No hay respuestas buenas o malas, sólo hay opiniones distintas sobre un mismo aspecto, pero todas ellas respetables.

Cuando dispongamos de la información que nos permita conocer la percepción de toda la comunidad educativa, reflexionaremos juntos sobre "la convivencia que tenemos y la que queremos en este centro". Para conocer la situación real la sinceridad de todos es fundamental, por ello le pedimos que sea "MUY SINCERO" al responder al cuestionario.

¡SU OPINIÓN ES MUY IMPORTANTE!

1. En este instituto la convivencia es un problema...

No estoy de acuerdo	Sólo en contadas ocasiones	Con bastante frecuencia	Cada vez mayor

2. Los problemas de conducta en mi aula los afronto...

Sólo/a	Con equipo educativo y/o departamento	Con dirección y/o jefatura de estudios	Derivándolos a otros órganos del centro

3. Con respecto a las medidas educativas aplicadas a alumnos que alteran la convivencia pienso que...

Dan resultado	Se utilizan poco	No dan resultado	No se utilizan

4. Con respecto a los expedientes disciplinarios pienso que...

Sirven para muy poco	Se abren más de lo que se debería	Se abren menos de lo que se debería	Son muy efectivos

5. En los problemas de convivencia del centro las familias...

Suelen responder muy bien	Unas cooperan y otras no	La mayoría pasa del tema	Suelen complicar más las cosas

6. Los alumnos/as me tratan con respeto.

Siempre	La mayoría de las veces	Unos sí y otros no	Muy pocas veces

7. Los profesores/as tenemos en cuenta la opinión de los alumnos/as.

La mayoría, sí	Más sí , que no	Más no, que sí	La mayoría, no

8. En conflictos entre profesor/a y alumno/a se da por hecho que el alumno/a es el culpable.

Eso no ocurre	A veces sí y a veces no	La mayoría de las veces	Siempre

9. Mi relación con mis alumnos/as es ...

Muy buena	Buena	Regular	Mala

10. En general, mi relación con mis compañeros/as del centro es ...

Muy buena	Buena	Regular	Mala

11. En el instituto cuento con compañeros/as de confianza.

Sí, con muchos/as	Sí, con algunos/as	Con muy pocos/as	Aquí no los tengo

12. Tengo tranquilidad para dejar mis cosas en la clase.

Totalmente	Según qué cosas	No me fío mucho	No me fío nada

13. En general, los alumnos/as respetan las normas del centro.

Siempre	La mayoría de las veces	Unas sí y otras no	Muy pocas veces

14. Como norma la opinión del alumno/a se tiene en cuenta frente a un problema.

Siempre	La mayoría de las veces	Unas sí y otras no	Muy pocas veces

15. En mis clases hay alumnos/as que molestan y no dejan trabajar a los demás.

No	Sólo alguna vez	Con frecuencia	Sí, de forma constante

16. En el centro hay alumnos/as que abusan con su fuerza de los compañeros.

No, que yo sepa	Sólo alguna vez	Con frecuencia	Sí, de forma constante

17. Entre alumnos/as hay peleas donde llegan a pegarse.

No, que yo sepa	Sólo alguna vez	Con frecuencia	Sí, con mucha frecuencia

18. En general se manda al alumno/a a Dirección en cuanto produce un problema.

Muy pocas veces	Unas sí y otras no	La mayoría de las veces	Siempre

19. Sospecho que hay alumnos/as que traen droga al centro.

No, que yo sepa	Sólo alguna vez	Con frecuencia	Sí, con mucha frecuencia

20. Hay profesores/as a los que los alumnos/as acuden con frecuencia.

La mayoría de ellos/as	Sólo algunos/as	Son los menos	No, que yo sepa

21. Los profesores/as desarrollamos adecuadamente nuestra tarea educativa.

Estoy totalmente de acuerdo	La mayoría sí	Bastantes sí	Sólo algunos/as

22. Hay alumnos/as que alteran la convivencia con los que se debería...

Tomar medidas educativas en el centro	Tomar medidas disciplinarias en el centro	Enviarlos a casa temporalmente	Cambiarlos de centro

23. Los conflictos en clase suelen ser entre...

No hay conflictos	Alumnos/as	Grupos o pandillas	Profesor/a y alumno/a

24. Frente a un alumno/a que "rompe" la clase me gustaría...

Formarme en estrategias adecuadas	Contar con ayuda para abordar el problema	Poder cambiarlo/a de aula y que lo atienda un especialista	Expulsarlo/a y que nos dejara tranquilos

25. El diálogo es la principal herramienta en el terreno de la convivencia.

Aplicado a todos los alumnos/as	Con algunos alumnos no se puede dialogar	Muchos no admiten el diálogo	No estoy de acuerdo con esta afirmación

26. En este centro me siento...

Muy a gusto	Bastante a gusto	Algo a disgusto	Muy a disgusto

Por detrás del folio puede escribir cualquier opinión sobre la convivencia en el centro que le interese que se tenga en cuenta. ◊

¡MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!

CUESTIONARIO SOBRE LA CONVIVENCIA

C) PARA PERSONAL NO DOCENTE DEL CENTRO.

Objetivo: Disponer de la información necesaria para comprender la situación del centro y concretar una propuesta de intervención adecuada a la realidad del mismo.

Área a evaluar: CONVIVENCIA ESCOLAR, ¿cómo la perciben los miembros de la comunidad educativa?

Variable evaluada: NIVEL DE SATISFACCIÓN en relación al "clima de convivencia del centro".

Técnica: CUESTIONARIO ANÓNIMO.

Son muchos los aspectos que influyen en la convivencia. Este cuestionario trata de conocer su opinión sobre algunos de ellos. Seguramente en algunos aspectos está satisfecho y en otros no tanto. El cuestionario es "ANÓNIMO". No hay respuestas buenas o malas, sólo hay opiniones distintas sobre un mismo aspecto, pero todas ellas respetables.

Cuando dispongamos de la información que nos permita conocer la percepción de toda la comunidad educativa, reflexionaremos juntos sobre "la convivencia que tenemos y la que queremos en este centro". Para conocer la situación real la sinceridad de todos es fundamental, por ello le pedimos que sea "MUY SINCERO" al responder al cuestionario.

¡SU OPINIÓN ES MUY IMPORTANTE!

1. En este instituto la convivencia es un problema...

No estoy de acuerdo	Sólo en contadas ocasiones	Con bastante frecuencia	Cada vez mayor

2. Hay alumnos/as que alteran la convivencia con los que habría que...

Tomar medidas educativas en el centro	Tomar medidas disciplinarias en el centro	Enviarlos a casa temporalmente	Cambiarlos de centro

3. Con respecto a los expedientes disciplinarios pienso que...

Sirven para muy poco	Se abren más de lo que se debería	Se abren menos de lo que se debería	Son muy efectivos

4. En los problemas de convivencia del centro las familias...

Suelen responder muy bien	Unas cooperan y otras no	La mayoría pasa del tema	Suelen complicar más las cosas

5. Los alumnos/as me tratan con respeto.

Siempre	La mayoría de las veces	Unos sí y otros no	Muy pocas veces

6. Mi relación con los alumnos/as es ...

Muy buena	Buena	Regular	Mala

7. En general, mi relación con mis compañeros/as del centro es ...

Muy buena	Buena	Regular	Mala

8. Tengo tranquilidad para dejar mis cosas sin estar bajo llave.

Totalmente	Según qué cosas	No me fío mucho	No me fío nada

9. En general, los alumnos/as respetan las normas del centro.

Siempre	La mayoría de las veces	Unas sí y otras no	Muy pocas veces

10. En el centro hay alumnos/as que abusan de su fuerza con los compañeros.

No, que yo sepa	Sólo alguna vez	Con frecuencia	Sí, de forma constante

11. Entre alumnos/as hay peleas donde llegan a pegarse.

No, que yo sepa	Sólo alguna vez	Con frecuencia	Sí, con mucha frecuencia

12. Observo que hay alumnos/as que se envían a Dirección o jefatura de estudios

cuando hay un problema.

Siempre	La mayoría de las veces	Unas sí y otras no	Muy pocas veces

13. Hay alumnos/as que traen droga al centro.

No, que yo sepa	Sólo alguna vez	Con frecuencia	Sí, con mucha frecuencia

14. Observo que hay profesores/as que se interesan por los problemas de los alumnos/as.

La mayoría de ellos	Sólo algunos/as	Son los menos	No, que yo sepa

15. Hay alumnos/as que mejor sería expulsarlos.

No opino así	Al menos uno/a	Sólo algunos/as	Sí, bastantes

16. Los conflictos del centro suelen ser entre...

No hay conflictos	Alumnos/as	Personal no docente y alumno/a	Profesor/a y alumno/a

17. En este instituto me siento...

Muy a gusto	Bastante a gusto	Algo a disgusto	Muy a disgusto

18. Frente a un alumno/a que genera conflictos me gustaría...

Formarme en estrategias adecuadas	Contar con ayuda para abordar el problema	Poder cambiarlo/a de centro y que lo atienda un especialista	Expulsarlo/a y que nos dejara tranquilos

19. Cuando un alumno/a que conozco tiene un problema, los profesores cuentan

con mi opinión...

Siempre	Con mucha frecuencia	Casi nunca	Nunca

20. El diálogo es la principal herramienta en el terreno de la convivencia.

Aplicado a todos los alumnos/as	Con algunos alumnos no se puede dialogar	Muchos no admiten el diálogo	No estoy de acuerdo con esta afirmación

En el siguiente espacio puede escribir cualquier opinión sobre la convivencia en el centro que le interese que se tenga en cuenta.

_____
_____
_____
_____

¡MUCHAS GRACIAS POR SU COOPERACIÓN!

CUESTIONARIO ANÓNIMO SOBRE CONVIVENCIA EN EL INSTITUTO

D) PARA PADRES, MADRES Y TUTORES LEGALES.

Cuanto más agradable y positiva sea la convivencia en el instituto, más a gusto estarán sus hijos e hijas, o sea, nuestros alumnos y alumnas.

Queremos saber qué piensan y sienten las familias sobre la convivencia en nuestro centro.

Con la información que tengamos, tanto de la familia, como de los propios alumnos y alumnas, así como de todo el personal del centro, podremos comprender qué tipo de convivencia tenemos y reflexionar juntos sobre el tipo de convivencia que queremos, para entre todos procurar mejorarla si lo consideramos necesario.

Para obtener esta información hemos elaborado este cuestionario, que le rogamos cumplimente, MARCANDO LA CASILLA QUE SE CORRESPONDA CON SU OPINIÓN. ".

El cuestionario es "ANÓNIMO". No hay respuestas buenas o malas, sólo hay opiniones distintas sobre un mismo aspecto, pero todas ellas respetables.

Durante una semana habrá en la entrada al instituto un BUZÓN PARA RECOGER LOS CUESTIONARIOS, QUE PUEDE TRAER USTED MISMO/A O ENVIARLO CON SU HIJO/A.

Mejorar la convivencia es responsabilidad de todos, no permita que sólo se tenga en cuenta la opinión de los demás ¡SU OPINIÓN ES MUY IMPORTANTE!

¡MUCHAS GRACIAS POR SU COOPERACIÓN!

1. Mi hijo/a va al instituto...

Muy a gusto	Bastante a gusto	Algo a disgusto	A disgusto

2. Respecto a sus profesores/as en general está...

Muy contento/a	Bastante contento/a	Algo descontento/a	Descontento/a

3. Respecto a sus compañeros...

Tiene muchos/as amigos/as	Tiene algunos/as amigos/as	Tiene algunos problemas	Tiene muchos problemas

4. Nosotros estamos con el centro...

Muy a gusto	Bastante a gusto	Algo a disgusto	A disgusto

5. Tenemos información de cómo va nuestro hijo/a...

Siempre	A veces sí y no	De vez en cuando	Más bien, no

6. Los padres somos invitados a participar en actividades del centro...

Con mucha frecuencia	Algunas veces	Pocas veces	Casi nunca

7. Es un instituto tranquilo, sin problemas importantes de disciplina...

Estoy muy de acuerdo	Estoy medianamente de acuerdo	No estoy nada de acuerdo	No lo sé

8. En el instituto hay alumnos/as que abusan de su fuerza con los compañeros.

No, que yo sepa	Sólo alguna vez	Con frecuencia	Sí, de forma constante

9. Entre alumnos/as hay peleas donde llegan a pegarse.

No, que yo sepa	Sólo alguna vez	Con frecuencia	Sí, con mucha frecuencia

10. ¿Cree usted que hay alumnos/as que llevan droga al centro?

No, que yo sepa	Sólo alguna vez	Con frecuencia	Sí, con mucha frecuencia

11. Los profesores/as hacen bien su trabajo.

Estoy totalmente de acuerdo	La mayoría sí	Bastantes sí	Sólo algunos/as

12. Hay alumnos/as que alteran la convivencia con los que habría que...

Tomar medidas educativas	Tomar medidas disciplinarias en el centro	Enviarlos a casa temporalmente	Cambiarlos de centro

13. Conozco la normativa sobre derechos y deberes del alumno/a.

Totalmente	Sólo en parte	He oído algo	No la conozco

14. Conozco la normativa del centro sobre derechos y deberes de los padres/madres.

Totalmente	Sólo en parte	He oído algo	No la conozco

15. Conozco la normativa del centro sobre derechos y deberes de los profesores/as.

Totalmente	Sólo en parte	He oído algo	No la conozco

16. Tengo conocimiento sobre como va la convivencia en el centro porque...

Me lo cuenta mi hijo/a	Me lo cuenta el tutor/a	Me lo cuentan otros padres	En realidad, no tengo información

17. A lo largo de un curso suelo ir al centro para tutoría de padres...

Con frecuencia	Entre 5 y 3 veces	Una o dos veces	No suelo ir

18. A lo largo de un curso suelo ir al centro para participar en alguna actividad...

Con frecuencia	Entre 5 y 3 veces	Una o dos veces	No suelo ir

En este espacio puede escribir cualquier opinión sobre la convivencia en el instituto que le interese que se tenga en cuenta.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

¡NO OLVIDE ENVIARLO AL CENTRO EN UN PLAZO DE UNA SEMANA! Saludos y nuevamente, gracias por participar.

IV. OBJETIVOS GENERALES: PRIORIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN

Puesto que el Plan de Convivencia debe quedar recogido dentro del Proyecto Educativo de un Centro, alcanzar el mejor clima de convivencia debe ser un objetivo primordial de cara al buen funcionamiento de nuestro Centro, y requiere del compromiso e implicación de toda la comunidad educativa. Entendemos que solamente con la implicación de todos es posible dar pasos hacia la consecución de una convivencia pacífica. Entendemos también que la convivencia debe ser un fin del propio proceso educativo, y puesto que pretendemos educar en democracia y para la democracia, intentaremos fomentar también desde este Plan de Convivencia todos aquellos valores recogidos en nuestro PEC, y que forman parte de nuestra filosofía de Centro, tales como educar en el respeto, la solidaridad y la tolerancia, intentando desarrollar en nuestro alumnado todas aquellas competencias que le ayuden a resolver situaciones conflictivas, a asumir la gestión de su vida con responsabilidad, a relacionarse positivamente consigo mismo, con las demás personas y con el entorno que le rodea.

Igualmente en el Decreto 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias, se recoge que la finalidad de las normas de convivencia es mantener un clima escolar adecuado en los centros docentes mediante el desarrollo de los procesos educativos que faciliten la educación del alumnado en los valores del respeto a los derechos humanos, que propicien el ejercicio de una cultura ciudadana democrática que permita la adquisición del compromiso de su defensa por parte de la comunidad educativa.

El incumplimiento de una norma produce un conflicto de convivencia ya que causa un daño directo o indirecto a los miembros de la comunidad educativa.

A este respecto, la asunción de responsabilidad es parte de la gestión del conflicto, así como de la consecuente reparación responsable del daño causado.

Partiendo de todo lo anterior, **nuestro objetivo de centro es siempre mejorar la convivencia** y observada la misma, los conflictos más recurrentes, y las actitudes más frecuentes en el centro durante entendemos que el aspecto educativo y formativo de los alumnos incide en las bases de todos los conflictos, por ello creemos que la mejora en los alumnos en inteligencia emocional, en el conocimiento de las diferencias de género desde todo los ámbitos, la realización de las salidas extraescolares convivenciales, las actividades deportivas, la mediación y en general todos los proyectos en los que se encuentra el centro ayudarían a conseguir en los alumnos estrategias para resolver conflictos, relacionarse mejor, así como más oportunidades para aplicarlas.

Consiguiendo una reducción de la conflictividad, de la discriminación por razones de género, generando un clima de buen ambiente, y mejorando con todo ello la dedicación al estudio y el rendimiento de los alumnos.

Con el fin de alcanzar el objetivo prioritario de mejorar la convivencia**, las líneas de trabajo** son:

- Aplicación del protocolo de gestión de la convivencia.
- Fomentar y potenciar la mediación escolar.
- Habilitar espacios como aula de reflexión y aula de mediación.
- Desde el Plan de Acción Tutorial e impulsado por el departamento de Orientación, realizar actividades, talleres con los alumnos para el desarrollo de la inteligencia emocional.
- Impulsar en el centro, **una cultura de paz.**
- Puesta en marcha del **Plan de Igualdad**.
- Desarrollo del **plan de acción tutorial en la FPB**
- Dinamización de los recreos.
- Fomentar la igualdad entre individuos, la sensibilidad social, los hábitos saludables, etc., a través del proyecto **Red de Solidaridad**
- **Uso Educativo de Redes Sociales (Blog, Factbook, twiter,..)**
- Diseño y realización de actividades extraescolares con enfoque convivencial
- En general todos los proyectos en los que participa el centro inciden en crear un buen clima de convivencia.
- Dentro del plan de formación, realizar acciones formativas que ayuden en el **manejo de las emociones y el stress.**

V. NORMAS DE CONVIVENCIA Y SU GESTIÓN

Entendemos que es necesario establecer en el Centro unas normas de convivencia mínimas y generales, a partir de las cuales se desarrollen otras normas más específicas y adaptadas a circunstancias concretas (normas de aula, normas de recreos, zonas comunes…etc).

Se trata aquí pues de establecer unos mínimos indispensables a cumplir, sin perjuicio de lo recogido en nuestro protocolo de actuación para circunstancias específicas.

Consideramos que estos mínimos comunes a todos se pueden resumir en las siguientes obligaciones:

a) Respetar el mobiliario y las instalaciones del Centro.

b) Respetar la puntualidad y la asistencia.

c) Respetar el derecho al estudio de los demás y cumplir con el deber de estudio.

d) Tratar con respeto a todos los miembros de la comunidad educativa.

Será el Equipo de Gestión de Convivencia quien vele por el cumplimiento y seguimiento de las normas de convivencia de nuestro centro, sin perjuicio de que en nuestro protocolo de actuación se establezcan determinados mecanismos y vías para gestionar inicialmente los conflictos según dónde estos se produzcan y qué tipo de incumplimiento de las normas impliquen.

En todo caso el incumplimiento de una norma calificada en el Decreto de convivencia como muy grave, implicará la intervención de la Jefatura de Estudios del Centro o de la Dirección.

VI. ESTRATEGIAS PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA

El Centro establecerá una serie de estrategias que contribuyan a la mejora de la convivencia, que serán revisadas y actualizadas anualmente. Entendemos que estas medidas deben favorecer la cohesión y el trabajo coordinado de los miembros de la comunidad educativa. Se desarrollarán a través de:

a. Las acciones propuestas desde el Plan de Acción Tutorial.

b. Las acciones propuestas desde el Equipo de Gestión de la Convivencia

c. Las acciones propuestas por las familias.

d. Acciones y actuaciones propuestas desde los Equipos Educativos.

e. Acciones propuestas por los coordinadores de Igualdad y Mediación.

f. Acciones propuestas por el equipo directivo del Centro, especialmente las que se enmarcan dentro del programa fijado por la Vicedirección.

VII. PROTOCOLOS PARA LA GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS

Gobierno de Canarias
Consejería de Educación y Universidades

IES MESA Y LÓPEZ

PROTOCOLO PARA LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA

	CONDUCTA	PROTOCOLO A SEGUIR	QUIÉN LO APLICA
CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA DE CARÁCTER LEVE	Retraso entre horas.	Profesorado de guardia debe mandar a los alumn@s a clase	PROFESORADO DE GUARDIA/JEFATURA
		Pincel Ekade Móvil	PROFESORADO
	Interrumpir en clase, alterar el orden.	Pincel Ekade Móvil	
	No traer material, no trabajar en clase, no hacer los deberes.		
	Palabra malsonante y/o gesto inadecuado.		
	Comer o beber en clase, salvo autorización del profesorado.		
	Empujones, juegos … entre alumnado.		
	Alteración del orden.		
	Arrastrar mesas y sillas con intención de molestar.		
	Uso de aparatos electrónicos sin permiso.		
	Faltas injustificadas de asistencia a clase.		
	Tirar objetos o basura en el aula, patios, canchas, escaleras, etc.	Pedir rectificación inmediata	
	Retraso en la entrada al centro.	Anotación negativa, Pincel Ekade.	JEFATURA / DIRECCIÓN

- Las observaciones se realizan en PINCEL EKADE MOVIL (dicha aplicación se busca en *Google* en el ordenador del aula, no se necesita móvil).

	CONDUCTA	PROTOCOLO A SEGUIR	QUIÉN LO APLICA
CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA DE CARÁCTER GRAVE	**REITERACIÓN** de 3 faltas leves.	Control del Tutor/a, comunicación por teléfono a la familia.	**El/la profesor/a** deja el parte de incidencia firmado (**Doc1**) en la carpeta de tutoría correspondiente (color blanco, Sala de Profesores) **El/la tutor/a** rellena, si lo estima, el **Doc2** para proponer al Equipo de Gestión de la Convivencia (EGC) la medida a adoptar con el alumnado. Este documento lo presenta el tutor/a en la Jefatura de estudios.
	No entrar a clase.	Parte de incidencia (**Doc1**), comunicación a la familia	
	Incumplir indicaciones del profesorado o personal no docente.		
	Deterioro o rotura del material intencionadamente.	Parte de incidencia (**Doc1**), limpieza o reposición del material deteriorado y comunicación a la familia.	
	Conductas no adecuadas (gritos, insultos, amenazas,…)	Parte de incidencia (**Doc1**) y aviso a la familia.	
	Salida del aula sin permiso.		
	Negarse a ir con el profesorado de guardia o a la jefatura de estudios.		
	Fugarse del centro.		
	Parte no firmado en el plazo de 5 días.		

- El/la profesor/a puede valorar si quiere detener alguna de las medidas propuestas, si el/la alumno/a se disculpa correctamente y muestra arrepentimiento y cambio de actitud
- **El/la profesor/a que pone un parte de incidencias se comunica por teléfono con la familia para informar de los hechos de primera mano.**

Gobierno de Canarias Consejería de Educación y Universidades	IES MESA Y LÓPEZ PROTOCOLO PARA LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA	

	CONDUCTA	PROTOCOLO A SEGUIR	QUIÉN LO APLICA
CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES A LA CONVIVENCIA **MUY GRAVES**	**REITERACIÓN DE 3 faltas graves**	Tutor/a, comunicación a la familia, **Doc 1**.	JEFATURA DE ESTUDIOS / DIRECCIÓN **Jefatura / Dirección** rellena el **Doc3** para informar a los tutores y, como consecuencia, a los Equipos Educativos de las medidas adoptadas con los alumnos dejándolos en las carpetas de tutoría (de color blanco, en la Sala de profesores)
	Negativa a cumplir las medidas correctoras impuestas o/y del "Contrato de Convivencia".	Profesorado/ tutor/a, comunicación a la familia, parte de incidencia (**Doc1**), suspensión cautelar, apertura de expediente disciplinario.	
	Injurias u ofensas graves a cualquier miembro de la comunidad educativa.		
	Robo.		
	Agresión, física o psíquica, a cualquier miembro de la comunidad educativa.		
	Suplantación de la personalidad, intercambio del carnet del centro, falsificación o sustracción de documentos académicos.		
	Uso inadecuado de las TIC con la intención de causar daño.		
	Fumar.		
	Consumo de drogas y bebidas alcohólicas o posesión o el comercio de tales sustancias.		
	Acoso escolar.		

Nota: La no presentación de la familia al centro cuando se le cite, debido a conductas tipificadas en este apartado, se considerará en el expediente.

Gobierno de Canarias Consejería de Educación y Universidades	IES MESA Y LÓPEZ **D.1 APERCIBIMIENTO**	

Nombre del alumno/a:		Fecha:	Hora:
Curso:	Tutor/a:	Profesor/a:	

Explicación del profesor/a:

Conducta de carácter		Grave	Reiteración de 3 faltas leves	
		Muy grave	Reiteración de 3 faltas graves	

Explicación del alumno/a:

Fdo.:Profesor/a	Fdo.:Alumno/a	Fdo.: Madre, Padre o Tutor/a legal

Avda. J. Mesa y López, 69 – 35010 Las Palmas de Gran Canaria **Tfno.: 928 49 09 90, Fax.: 928 27 23 62**
E-mail: 35008561@gobiernodecanarias.org
Web: www.iesmesaylopez.org **Blog:** tinyurl.com/mesaylopez2

D2. MEDIDAS A APLICAR PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA

Nombre del alumno/a:	Curso:
Tutor/a:	Fecha:

Medida propuesta para la mejora de la convivencia, avisada previamente a la familia del alumno/a (señala o escribe la que consideres más adecuada):

- Asistencia al aula de convivencia para realizar actividades de estudio.	Recreo	Días (de 1 a 3):	
		Días (de 4 a 5):	
	Tarde (si ha cumplido la anterior)	Días (de 1 a 3):	
- Realizar actividades de reposición del daño causado	Limpieza		
	Pintura		
	Compra o abono del costo		
	Otros:		
- Suspensión de asistencia a las actividades complementarias o extraescolares			
- Otras medidas que considero óptimas por el bien del alumno/a:			
Fdo.: Tutor/a			

MEDIDAS A APLICAR POR EL EQUIPO DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA:

Nombre del alumno/a:		Curso:	
Tutor/a:		Fecha:	
Medida aplicada para la mejora de la convivencia:			
- Asistencia al aula de convivencia para realizar actividades de estudio.	Recreo	Días (de 1 a 3):	
		Días (de 4 a 5):	
	Tarde (si ha cumplido la anterior)	Días (de 1 a 3):	
- Realizar actividades de reposición del daño causado	Limpieza		
	Pintura		
	Compra o abono del costo		
	Otros:		
- Suspensión de asistencia a las actividades complementarias o extraescolares.			
- Contrato o compromiso escrito de mejora de comportamiento y/o rendimiento.			
- Cambio de grupo de clase con carácter temporal.			
- Suspensión del derecho a asistir a clase de 1 o varias materias.			
- Suspensión de la salida del centro en el horario del recreo (enseñanzas no obligatorias)			
- Asistencia al Programa:			
- Asistencia al Taller:			
- El/la alumno/a solicita el inicio del proceso de mediación:			
- Al alumno/a se le ha asignado un tutor/a afectivo/a:			
- Necesita el apoyo de un hermano/a mayor (para alumnado de 1º de ESO)			
- Suspensión cautelar durante …… días.			
- Apertura de Expediente Disciplinario.			
- OTROS:			
Fdo.: JEFATURA / DIRECCIÓN			

POSIBLES MEDIDAS A APLICAR EN CONVIVENCIA

TIPO	¿Quién lo aplica?	Posibles medidas
FALTAS LEVES Y GRAVES	**PROFESORADO**	- Reflexión en lugar apartado dentro del aula sobre la conducta inadecuada concreta y sus consecuencias. - Reconocimiento de la inadecuación de la conducta, ante las personas que hayan podido resultar perjudicadas. - Realización de actividades de aprendizaje e interiorización de pautas de conducta correctas. - Realización de alguna tarea relacionada con el tipo de conducta inadecuada. - Contrato o compromiso escrito entre el profesor o profesora y el alumno o alumna. Contrato disciplinar y/o didáctico. - Privación del móvil hasta la finalización de la jornada escolar y devolución posterior del mismo por el profesor/a que se lo retira y custodia. Advertencia de la no reincidencia en dicha actitud; en cuyo caso será amonestado. - Apercibimiento verbal.
	TUTOR/A	**1: Durante la Tutoría:** a) Reflexión dentro del aula sobre la conducta inadecuada concreta y sus consecuencias. b) Reconocimiento de la inadecuación de la conducta, ante las personas que hayan podido resultar perjudicadas. c) Realización de actividades de aprendizaje e interiorización de pautas de conducta correctas. d) Realización de alguna tarea relacionada con el tipo de conducta inadecuada. e) Contrato o compromiso escrito entre el profesor y el alumno f) Apercibimiento verbal. **2: Apercibimiento escrito con orientaciones para la superación del conflicto: Doc. 1** **3: Solicitar una entrevista con los padres.** **4: Comunicar al EGC** (Equipo de Gestión de la Convivencia) que el alumno/a debe asistir al **AULA DE CONVIVENCIA**: a) Realizar actividades de recreo de 1 a 3 días. b) Realizar actividades de recreo de 4 a 5 días (si cumplió la 4 a). c) Realizar actividades de tarde de 1 a 3 días (si cumplió la 4 b). d) Realizar actividades de estudio (dirigidas por el Tutor/a o profesorado) en horario que se determinará. d) Realizar actividades de reposición del daño causado (pintar una zona manchada,…) limpieza de aula o de exteriores. 5: Comunicar al EGC que el/la alumno/a que **no debe realizar determinada actividad extraescolar o complementaria**. (sólo si ya cumplió la 4b). 6: El Tutor/a informará al EGC sobre las medidas a aplicar a un/a alumno/a mediante el **Doc 2** después de comunicarlo a la familia. El EGC comunicará los días concretos en los que se aplicará la medida con el fin de gestionar dicha aula (**Doc3**) (evitar coincidencia de muchos alumnos, no debe ser mayor a 14 alumnos/as, y que no coincidan determinados alumnos). El incumplimiento injustificado de alguna medida ampliará el plazo de aplicación o se trasladará a otra medida de carácter superior.

<table>
<tr><th>TIPO</th><th>¿Quién lo aplica?</th><th>Posibles medidas</th></tr>
<tr><td>REITERACIÓN DE 3 FALTAS GRAVES.</td><td>El/la tutor/a (Doc1), previa comunicación a la familia.</td><td rowspan="2">a. Contrato o compromiso escrito de mejora de comportamiento y/o rendimiento entre alumnado – familia – EGC. Se incluye el proceso de mediación, si es solicitado por el alumnado, la tutoría afectiva, el/la hermano/a mayor (solo para 1º ESO) y la asistencia a programas o talleres que se consideren óptimos para ellos.
b. Cambio de grupo o clase del alumno o alumna, con carácter temporal, durante el período que se establezca por el centro, o definitivo.
c. Suspensión del derecho de asistir a las clases de una o varias materias, o a participar en las actividades complementarias o extraescolares (máximo tres días lectivos).
c1) En el caso del primer supuesto, el profesor o profesora de la materia o materias en las que el alumno o la alumna quede suspenso su derecho de asistencia a la clase elaborará y facilitará a la Jefatura de Estudios actividades o tareas para ser desarrolladas por dicho alumno o alumna en otro grupo clase.
c2) En el caso de que se suspenda el derecho a participar en actividades complementarias o extraescolares el alumno asistirá a las clases correspondientes en ese periodo de tiempo y el profesorado responsable de la actividad y que, en consecuencia, no esté presente en el centro, elaborará actividades o tareas para desarrollar por el alumno en otro grupo de clase.
d. Suspensión de la salida del centro en el horario del recreo (enseñanzas no obligatorias) aun teniendo la autorización de la familia.
e. Suspensión cautelar / Apertura de expediente disciplinario.</td></tr>
<tr><td>FALTAS GRAVES.</td><td>Profesor/a presente, parte de incidencia (Doc1), comunicación a la familia, EGC / JE / Dirección.</td></tr>
</table>

- Las medidas aplicadas al alumnado se comunicarán al tutor/a mediante el **Doc 3** para que pueda controlar todo el proceso (se dejará en la carpeta de tutoría correspondiente).

- Los partes de incidencias (**Doc1**) que se entreguen a los tutores o a Jefatura directamente (faltas graves) serán fotocopiados (2 copias) para que quede constancia tanto en Tutoría como en el EGC.

VIII. DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PLAN

Se realizará al inicio del año escolar la difusión del Plan de Convivencia entre los nuevos miembros del Claustro, sin perjuicio de que a lo largo del curso se plantee de cara al trabajo en los distintos órganos colegiados del Centro aspectos y medidas relacionadas con la dinamización y difusión de nuestro Plan de Convivencia.

IX. EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Entendemos que es imprescindible realizar una evaluación permanente de las necesidades de convivencia que sean detectadas a lo largo del curso, de forma que se puedan introducir las modificaciones oportunas que faciliten la organización, las relaciones y en definitiva el día a día de nuestro Centro.

Contemplamos para ello la necesidad de realizar una evaluación trimestral del estado de la convivencia en el centro, y facilitar la difusión de los resultados de esta evaluación tanto al Claustro, como a los demás miembros de la Comunidad Educativa, de forma que desde todos los estamentos sea posible la aportación de sugerencias y posibles medidas preventivas o de mejora.

X. PLAN DE FORMACIÓN

Se procurará que el Plan de Formación del Centro contemple dentro de sus líneas de actuación, al menos una línea orientada hacia la formación en aspectos relacionados con la convivencia.

A través de la formación en este campo se podrá contribuir al desarrollo de una Comunidad Educativa más dinámica, cohesionada y que trabaje conjuntamente por la consecución de los objetivos de nuestro Centro.

XI. PLAN DE IGUALDAD

En elaboración

XII. PLAN DE MEDIACIÓN

PLAN DE MEDIACIÓN DEL IES MESA Y LÓPEZ

1. Introducción y justificación

a) Para qué y por qué de la mediación en nuestro Centro
b) Beneficios de la mediación
c) Antecedentes de la mediación en el Centro

2. Objetivos del plan y del servicio de mediación.

3. La mediación escolar.

a) Definición.
b) Contextualización de la mediación al Centro. Su aplicación.
c) Características de la mediación escolar

4. Bases de nuestro modelo de mediación. Ideología.

5. El servicio de mediación

5.1. Creación y composición del Equipo de Mediación. Normativa.

5.2. Plan de actuación del Servicio de Mediación
5.2.1. Conflictos susceptibles de mediación. Actuación del Equipo de mediación. ¿Cuándo intervenir?
a) Situaciones que desaconsejan la mediación
b) Casos de especial atención
1- El alumnado menor de edad
2- La derivación del conflicto en denuncia
3- El acoso escolar
4- El proceso de mediación formal en el Decreto 114/2011
5.2.2. Formas de solicitar o acceder al servicio
- Funciones de los mediadores y mediadoras del IES Mesa y López.
5.2.3. Coordinación del servicio de mediación
5.2.4. Garantía del Servicio de mediación: horarios y espacio
5.2.5. Las personas mediadoras y sus funciones
5.2.6. Documentación
5.2.7. Código deontológico

6. Puesta en práctica del Plan anual de Mediación

- Programación: Contenido.
- Evaluación.

7. Protocolos del servicio

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE NUESTRO PLAN DE MEDIACIÓN

Tal y como se expone en nuestro plan de convivencia, alcanzar el mejor clima de convivencia es fundamental para el buen funcionamiento de nuestro Centro Educativo, y es por ello, que la redacción de un plan de mediación se hace indispensable de cara a la consecución de este objetivo. Nuestro plan de convivencia pretende ofrecer a toda la comunidad educativa tanto los medios para prevenir las situaciones de conflicto, como las estrategias y herramientas que nos ayuden a afrontarlos y a solucionarlos cuando éstos aparezcan. En este sentido, este plan de mediación se ofrece como una valiosa herramienta que pretendemos contribuya no sólo a la gestión de los conflictos cuando éstos ya han surgido, sino también a su prevención, a la prevención de la violencia, y al fomento de la cultura de paz en el IES Mesa y López.

Sólo con la implicación de todos y todas podemos avanzar hacia la consecución de una convivencia pacífica y positiva, y dar los pasos necesarios para que esto sea posible es también un objetivo primordial de nuestro PEC. Estamos convencidos de que la mediación escolar es una buena herramienta y contribuye a la consecución de este objetivo.

¿PARA QUE Y POR QUÉ DE LA MEDIACIÓN EN NUESTRO CENTRO?

"Si en la escuela tradicional la principal tarea consistía en evitar la aparición de conflictos, en una escuela democrática el conflicto pasa a transformarse en un espacio singular y privilegiado que se debe aprovechar al máximo para educar"
Xesús Jares

Todos y todas aceptamos el hecho de que el conflicto es algo inherente al ser humano, y por tanto también a la convivencia. Resulta por ello lógico que ofrezcamos a nuestro alumnado pautas y herramientas que le permitan abordarlo y afrontarlo como algo propio del desarrollo del individuo, como algo necesario y enriquecedor.

Si queremos avanzar hacia una sociedad dialogante, respetuosa y democrática, debemos formar a nuestros jóvenes en valores que fomenten y tengan como base estos principios. Entendemos que es por tanto también nuestra misión como centro educativo, el enseñar a dialogar, y a aceptar los conflictos como algo natural en las relaciones interpersonales. Establecer vías para abordar los conflictos cuando surgen, y trabajar de cara a la resolución pacífica de los mismos, contribuye a generar climas de convivencia positiva, en los que el conflicto se vive como una oportunidad de aprendizaje, desarrollo y crecimiento personal. En este sentido la mediación en el ámbito escolar se convierte en una herramienta que contribuye no sólo a prevenir la aparición de los conflictos, sino también a fomentar valores propios de las sociedades democráticas como son la tolerancia, la empatía, el respeto o la solidaridad. Valores que compartimos e incluimos en nuestro PEC.

Fundamentos de nuestra visión del conflicto

Entendemos así que el conflicto es una oportunidad de mejora y de escuela de democracia, puesto que el hecho de contraponer ideas y afrontar los problemas por la vía del diálogo, implica el uso de herramientas de construcción del aprendizaje que fomentan el espíritu crítico.

Nuestra visión de la convivencia apuesta por trabajar por la "cultura de paz" en nuestro centro, y ello implica apostar por la mediación, pues estamos convencidos de sus beneficios y además entendemos que contribuye a fomentar valores presentes en nuestro PEC.

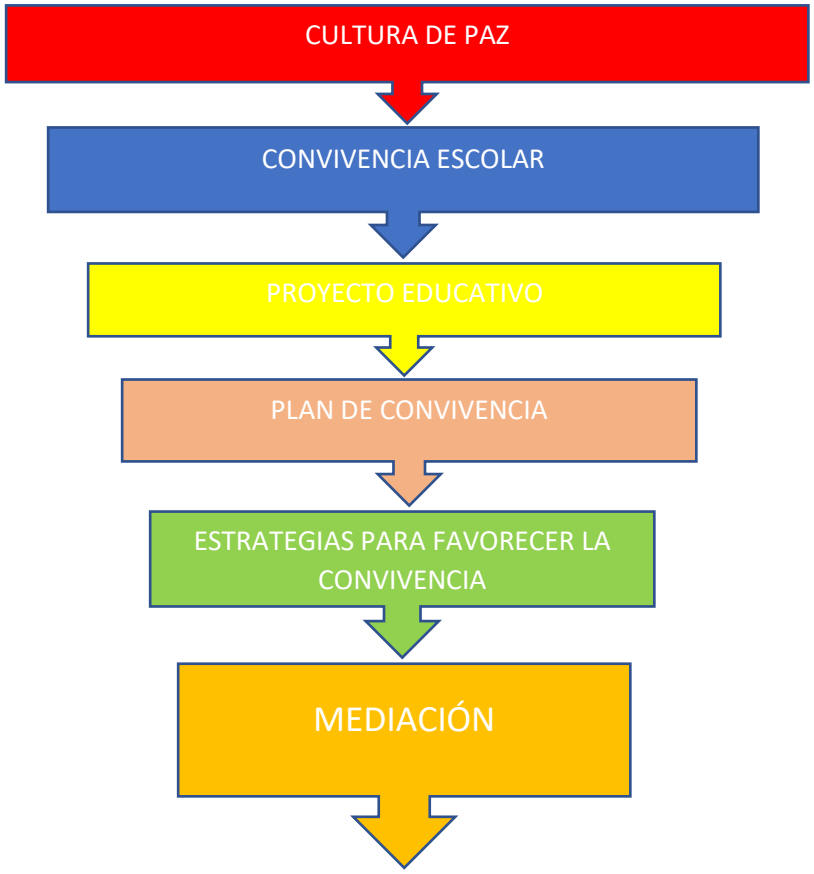

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 1, entre los principios inspiradores del sistema educativo español, la educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social. La citada Ley Orgánica fija en su artículo 2, apartado 1, letra c), como uno de los fines del sistema educativo, la educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y su resolución pacífica.

A través de la implantación de la mediación en el Instituto contribuimos al cumplimiento de este mandato.

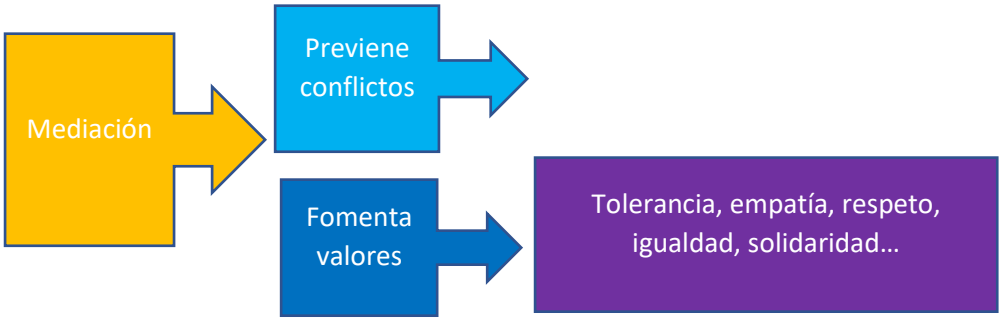

b) Beneficios de la mediación escolar:

- Promueve una comprensión sana del conflicto como fuente de crecimiento

- Ayuda a la comunidad educativa a tener una comprensión más profunda de los demás, mediante la mejora de la comunicación.

- Incrementa el sentido de comunidad y el conocimiento de resolución de conflictos de forma pacífica.

- Reconoce la competencia del alumnado para participar en la solución de sus propias disputas, liberando al profesorado de emplear gran parte de su tiempo en solucionar problemas disciplinarios.

- Ofrece una alternativa de resolución de conflictos más efectiva y apropiada que las medidas sancionadoras.

- Incrementa las habilidades académicas y de vida que se consideran básicas en cualquier aprendizaje tales como, la escucha activa, la empatía, pensamiento crítico, etc.

C) Antecedentes y recorrido de la mediación en el IES MESA Y LÓPEZ

En Canarias, los proyectos sobre mediación escolar se han venido desarrollando principalmente desde el curso 2000/2001, sumándose nuestro centro a esta idea de entender la Convivencia pacífica, en el curso 2012/2013, con la formación de la persona responsable y acreditada en mediación escolar. Desde entonces nuestros esfuerzos se han centrado en afianzar la cultura de la mediación en el centro, y se ha trabajado sobre todo en la formación de equipos de alumnado mediador, ofreciéndose el servicio de mediación como alternativa y herramienta de resolución de los conflictos entre iguales. A lo largo de los últimos años se han formado varios equipos de alumnos y alumnas, cuya contribución a la mejora de la convivencia ha sido notable y cada vez más reconocida por parte de toda la comunidad educativa.

Inicialmente los primeros equipos de alumnado mediador se formaron con alumnado voluntario que acudía al centro por las tardes, dos horas en semana. Nuestro alumnado no sólo participó en tareas de formación en el centro, sino que también aportó su saber y experiencia en otros ámbitos. A lo largo de los años se organizaron sesiones formativas conjuntas con otros centros educativos, se ha participado en programas de radio, o en sesiones informativas con entidades públicas y siempre relacionadas con la mediación y la convivencia pacífica. Se han realizado convivencias de grupo con el objetivo de unir, cohesionar y formar a los grupos de alumnado mediador y ayudante, despertando su interés y su compromiso con la mediación y la mejora de la convivencia en el centro.

Sin embargo, entendemos que desde que decidimos por primera vez apostar por la mediación, si bien hemos dado grandes pasos, aún nos queda mucho por avanzar y mejorar. Entendemos

también que, siendo los centros educativos, centros vivos, con una enorme capacidad de transformación y cambio (cambia el profesorado, el alumnado, el personal de servicios, las familias…), se hace indispensable redactar y desarrollar un plan que se convierta en punto de partida anual, y nos permita mantener viva, a pesar de los cambios, la cultura de paz y mediación en nuestro centro. Este será también un objetivo de nuestro plan de mediación, que deberá revisarse y actualizarse anualmente, al efecto de adaptarnos a las necesidades y cambios que se vayan produciendo. Para ello contemplamos la necesidad de redactar una memoria anual, que cada curso se convierta en el punto de partida de nuestra programación anual de mediación.

2. OBJETIVOS DEL PLAN DE MEDIACIÓN

1. El objetivo principal de todo proyecto de mediación escolar es el de contribuir a la creación de climas escolares de convivencia pacífica y positiva, donde el respeto a la cultura de paz y a los valores de las sociedades democráticas sean los que imperen y marquen el devenir de la vida del centro. De esta forma se contribuye también al cambio y a la transformación social, pues a través de los principios fundamentales de la mediación, se fomenta el espíritu crítico y la formación de los futuros ciudadanos.

2. Otro objetivo fundamental de este plan de mediación será establecer las pautas y acciones indispensables, que deben llevarse a cabo cada año escolar de cara a mantener la cultura de paz y al desarrollo de la mediación en el centro.

3. También nos proponemos a través de este plan de mediación establecer plazos, fijar protocolos, fases de actuación y cronogramas, redactar modelos de documentación e impresos, actas, códigos deontológicos, y todo aquello que sea necesario para garantizar la puesta en marcha y el funcionamiento del servicio de mediación en el centro.

4. Desarrollar pautas de trabajo en estrecha conexión, colaboración y coordinación con el equipo directivo, el equipo de gestión de la convivencia, el departamento de orientación del centro y las personas responsables del desarrollo del plan de formación de centro, así como con los coordinadores y coordinadoras de los proyectos que se desarrollen en el centro, cuyo objetivo sea contribuir de forma directa o indirecta a la mejora de la convivencia.

5. Introducir en nuestra vida cotidiana en el centro, herramientas y actitudes que faciliten un clima de convivencia basado en el respeto, la tolerancia, la inclusión y la empatía, y conseguir a través del desarrollo de su filosofía, el conocimiento y familiarización con las técnicas de la mediación, y el aprendizaje de las habilidades y destrezas necesarias para su desarrollo.

Son objetivos fundamentales de nuestro servicio de mediación:

A. Crear y fomentar la cultura de la mediación escolar, como herramienta de prevención y resolución pacífica de los conflictos.
B. Aplicar de manera efectiva la mediación escolar en los conflictos susceptibles de ser mediados
C. Crear y unificar protocolos de actuación que puedan ser utilizados por los mediadores y mediadoras en los procesos de mediación escolar, tanto si se trata de mediaciones formales como informales.
E. Fomentar y difundir la cultura de la mediación y la formación en mediación entre los miembros de la comunidad educativa.

3. La mediación escolar

a) Definición: Según el Decreto de Convivencia de Canarias se trata de

> *"Un procedimiento para gestionar conflictos, basado en el diálogo, a través de un encuentro voluntario entre las partes implicadas y la persona mediadora, quien siendo ajena al conflicto y actuando de forma imparcial les ayuda a comunicarse. El objetivo es que las partes encuentren y decidan de común acuerdo la manera de solucionar el problema que les*

b) Contextualización de la mediación al Centro. Su aplicación.

Partiendo de esta idea, y teniendo en cuenta que nuestro Centro se orienta hacia un modelo de convivencia basado en la cultura de paz, podemos decir que la cultura de la mediación escolar nos ofrece la oportunidad de vivir los conflictos que surgen como oportunidades y fuentes de aprendizaje. La mediación entendida así, se convierte para nosotros en un instrumento que nos ayudará a prevenir la aparición de los conflictos y fomentar la convivencia pacífica. Esta cultura de mediación que queremos establecer en el centro como base que regule la resolución de nuestros conflictos, implica también trabajar en el fomento de valores como la solidaridad, la tolerancia y la cooperación. Estableceremos planes de formación anuales destinados tanto al alumnado como al profesorado, cuyos objetivos se orienten a la mejora de las habilidades comunicativas y relacionales, a la expresión emocional, y asertividad, con el fin de fomentar vías alternativas de resolución de los problemas, fundamentadas en el diálogo.

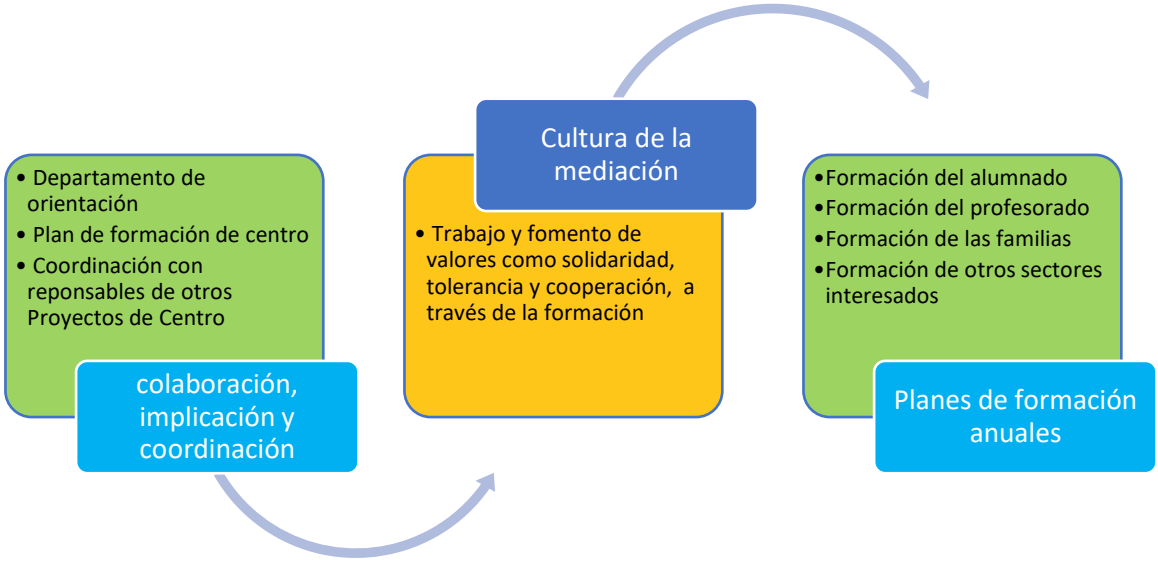

Esto implica el trabajo en estrecha conexión, colaboración y coordinación con el departamento de orientación del centro y las personas responsables del desarrollo del plan de formación de centro, así como con los coordinadores y coordinadoras de los proyectos que se desarrollen en el centro, cuyo objetivo sea contribuir de forma directa o indirecta a la mejora de la convivencia.

La mediación como medida de prevención de los conflictos está explícitamente recogida tanto en nuestro PEC, como en nuestras NOF, y en nuestro Plan de Convivencia, pues supone una vía alternativa y complementaria al sistema de corrección de conductas contrarias a la convivencia.

La mediación no puede ser una oferta aislada dentro del Centro, por eso el PAT, también debe incluirla como una oferta básica para el alumnado, para hacer uno de ella no sólo dentro del ámbito escolar, sino también en su día a día.

c) Características de la mediación escolar. Modelo de mediación a desarrollar en nuestro centro educativo

La Mediación Escolar, como elemento de actuación en los Centros educativos, lejos de ser entendida como una mera herramienta destinada a la resolución de conflictos, pretende dinamizar un profundo cambio en la dinámica relacional de los diferentes grupos humanos que convivimos en ellos.

Se pretende "instalar" un paradigma relacional que acabe redundando en la calidad del propio proceso de enseñanza-aprendizaje, al tiempo que en el desarrollo emocional equilibrado de nuestro alumnado y en nuestra calidad convivencial.

La mediación ha demostrado su eficacia como mecanismo "responsabilizador", al fomentar la reparación responsable del daño causado a la convivencia. También incide en la autoestima del alumnado, quienes sustituyen la "indefensión aprendida", sentimiento surgido ante el uso de la sanción y el poder, por el "sentimiento de autonomía, colaboración y compromiso", inducido por el protagonismo que se le ofrece a la hora de solucionar su conflicto con otra persona.

4. BASES DE NUESTRO MODELO DE MEDIACIÓN ESCOLAR. EL MODELO VIC Y SU IDEOLOGÍA

Actualmente en Canarias somos muchos los centros implicados en el camino de esta cultura. No existe el mejor modelo de mediación, pues cada centro adapta su puesta en marcha a sus características organizativas y funcionales, pero sí podemos hablar de un denominador común, en cuanto al método de mediación escolar a establecer.

Así en nuestro servicio de mediación nos guiaremos por el **"Método VIC"**, cuyo nombre se construye con las siglas de las características fundamentales que definen las bases del proceso mediador y que a su vez definen sus principios:

1. **Voluntariedad** **(V) de las partes**
2. **Imparcialidad** **(I) del mediador**
3. **Confidencialidad** **(C) del proceso o procedimiento de mediación.**

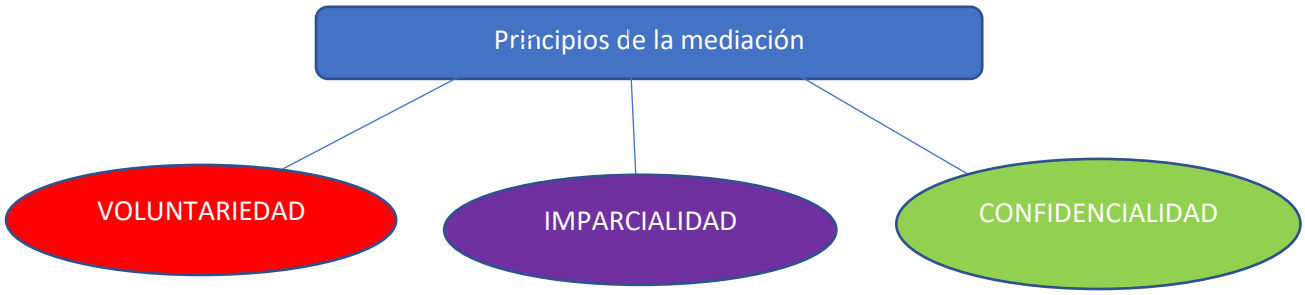

Así entendida, la Mediación Escolar se convierte en

"el camino a recorrer por los protagonistas de un conflicto, que voluntariamente y con ayuda de un tercero ajeno a dicho conflicto, la persona mediadora, construyen por sí mismos y en mutua colaboración, un acuerdo satisfactorio y estable para resolver pacíficamente el conflicto que les enfrenta".

A estas tres características fundamentales, añadimos una cuarta: **"Carácter personalísimo"**, que supone la obligación de asistir personalmente a los encuentros de mediación y, por tanto, la imposibilidad de hacerlo a través de un representante.

Nuestro modelo VIC de resolución del conflicto sintetiza su ideología en el siguiente decálogo:

1. Utiliza el conflicto como instrumento de aprendizaje, desarrollo personal y adquisición de competencias básicas para la vida.

2. No le interesa demostrar la culpabilidad sino conseguir la responsabilidad ante el conflicto.

3. No le interesa sancionar, sino reparar el daño causado.

4. Introduce la ayuda de la persona mediadora como guía del procedimiento.

5. Se basa en el diálogo entre las partes enfrentadas como estrategia pacificadora.

6. Se ofrece como alternativa, respetando la voluntariedad de participar o no en el mismo.

7. Requiere el compromiso de confidencialidad de los participantes.

8. Equilibra el poder entre las partes enfrentadas desde la imparcialidad de la persona mediadora.

9. Responde a los intereses de las partes enfrentadas desde una concepción “ganador-ganador”.

10. Cree en la capacidad de las personas para encontrar la mejor solución a su conflicto.

5. El SERVICIO DE MEDIACIÓN ESCOLAR

5.1. Creación y composición del Equipo de Mediación. Normativa.

La "2979 ORDEN de 27 de junio de 2014, por la que se regula la gestión del conflicto de convivencia por el procedimiento de mediación en los centros educativos de enseñanza no universitaria de la Comunidad Autónoma de Canarias" regula lo referente los Servicios y Equipos de Mediación en los centros educativos de nuestra Comunidad Autónoma.

En el artículo 5 del Capítulo II de dicha orden se dice que:

> *"Los centros educativos, haciendo uso de la autonomía organizativa y pedagógica que les otorga la normativa vigente, dispondrán de la mediación formal para gestionar los conflictos con el alumnado, promoviendo además la gestión de conflictos propios de la mediación no formal en función de las necesidades del centro y de los recursos disponibles."*

5.1.1. Responsables del Servicio.

Se establece en el artículo 6 del Capítulo II de la Orden de Mediación que:

> *"A propuesta de la dirección del centro, el Consejo Escolar nombrará, entre el personal docente de los centros educativos, a la persona responsable del servicio de mediación. En todo caso, corresponde a la dirección del centro garantizar el ejercicio de los procesos de mediación para los conflictos, según los procedimientos establecidos en la presente Orden."*

En este mismo artículo se establece también que la persona nombrada responsable del servicio de mediación debe estar convenientemente acreditada como mediador o mediadora escolar en cualquiera de sus niveles, según lo expuesto en el artículo 16 de la Orden de Mediación, y que el responsable o la responsable de este servicio debe ser, a su vez, miembro del equipo de gestión de la convivencia del centro, a efectos de garantizar la integración de la mediación en la gestión de los conflictos.

5.1.2. El Equipo de Mediación.

La formación de un equipo de mediación es un elemento fundamental para integrar la mediación en el centro.

En el Decreto 14/2011 se establece que los centros podrán crear equipos de mediación, constituidos por cualquier miembro de la comunidad educativa, quienes contarán con formación específica en materia de mediación.

La dirección del Centro se responsabiliza de la constitución de un Equipo de Mediación, que estará presidido por la persona coordinadora.

El Capítulo II, artículo 7, apartados 1 y 2 de la Orden de Mediación arriba mencionada expone lo siguiente:

1. El servicio de mediación podrá constituir un equipo de mediación para promover la convivencia positiva y para el tratamiento de los conflictos. Este equipo estará coordinado y supervisado por el responsable del servicio de mediación.

2. El equipo de mediación puede estar formado por cualquiera de los miembros de los diferentes sectores de la comunidad educativa (docentes, alumnado, personal no docente y del sector de padres y madres) con una composición con tendencia a la paridad, siempre que, habiendo decidido participar de forma voluntaria, reciba una formación específica en materia de mediación escolar.

5.1.3. Funciones del Equipo de Mediación:

Corresponden al equipo de mediación las siguientes funciones:

• Coordinar y dinamizar el servicio de mediación.

• Dirigir las reuniones de seguimiento con el alumnado mediador.

• Programar e impulsar la formación continua del alumnado.

• Gestionar el programa de sensibilización.

• Fomentar la cohesión de grupo del equipo de mediación.

• Coordinarse con los responsables de la convivencia escolar.

• Responsabilizarse de la evaluación continua del servicio, informar periódicamente a los órganos de gestión y participación del centro.

DINAMIZA EL SERVICIO
SEGUIMIENTO CON EL ALUMNADO MEDIADOR
PROGRAMA FORMACIÓN CONTINUA
PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN
EQUIPO DE MEDIACIÓN
FOMENTA COHESIÓN GRUPAL
COORDINACIÓN CON EQUPO DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA
EVALÚA E INFORMA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO

5.2. PLAN DE ACTUACIÓN DEL SERVICIO DE MEDIACIÓN

El plan de mediación debe dar respuesta a las necesidades reales de intervención que detectemos en el centro, de ahí que tomemos como referencia las valoraciones sobre el estado de la convivencia, trimestrales y anuales, que realice el Equipo de Gestión de la Convivencia, en el que no sólo partimos del análisis de los partes de incidencia, sino también de la observación real directa del profesorado y demás personas implicadas en la vida del centro.

Es necesario recoger qué casos son mediables, quiénes median, cómo, cuándo y dónde se realizan las mediaciones y su relación con las NOF. Lo que realmente interesa es que las derivaciones hacia la mediación surjan desde todos los ámbitos de la comunidad educativa, y sobre todo del propio alumnado implicado.

El funcionamiento del servicio de mediación se regula en el artículo 8 de la Orden de Mediación, que dice que:

El plan de actuación del servicio de mediación deberá contener, al menos los siguientes apartados:

5.2.1.-Conflictos susceptibles de mediación, en función de los miembros de la comunidad educativa implicados, siendo siempre contemplado el conflicto entre alumnado.

5.2.2.- Formas de solicitar o acceder al servicio.

5.2.3.-Lugar y horario en que se realiza el servicio (procurando facilitar la participación efectiva de los distintos agentes educativos).

5.2.4.-Cuadro o listado de persona o personas mediadoras.

5.2.5.-Coordinación del equipo de mediación, en su caso.

5.2.6.-Documentación del servicio. (Ver Documentación en Anexo)

5.2.7.-Código deontológico del equipo de mediación.

5.2.1.- Conflictos susceptibles de mediación. Actuación del equipo. ¿Cuándo intervenir?

Conflictos que se pueden mediar, y casos en los que, a priori, la mediación puede no ser viable.

El Decreto de Convivencia en el ámbito educativo de Canarias define conflicto de convivencia como:

> *"(...) la situación de desacuerdo que se produce entre dos o más miembros de la comunidad educativa, cuando al menos una de las partes implicadas en el conflicto se percibe y/o está dañada física y/o moralmente por la actuación del otro. Esta actuación puede o no constituir una falta de disciplina" (Decreto 114/2011, art. 2, apartado **e)***

La mediación está dirigida a la resolución pacífica de los conflictos interpersonales. Pero durante la mediación pueden surgir conflictos internos de las partes que repercuten en las relaciones. Además, hay que diferenciar lo que se conoce como el conflicto manifiesto, que es abierto y explícito, y el posible conflicto oculto o negado. Es misión de la persona mediadora tratar de detectar cuál es el conflicto, si es el que aparece como tal o es uno diferente, y a partir de ahí decidir si la situación es mediable o no.

Resulta difícil establecer una clasificación de conflictos o situaciones tipo que directamente puedan ser excluidos de la posibilidad de ser abordados desde la mediación escolar. La aceptación voluntaria de la mediación, el compromiso de la confidencialidad, y la aceptación del mediador o mediadora como persona imparcial no son suficientes para poder determinar un conflicto como viable para mediación.

Antes de realizar un proceso de mediación, se procurará llevar adelante una premediación o reunión individual con cada una de las partes, con el fin de determinar si la situación es mediable a nivel escolar o no. Partiendo de la opinión de expertos en mediación (Bosqué, Torrego, Peligero Molina…), fijamos los siguientes criterios a considerar antes de realizar una mediación en nuestro centro, partiendo de los siguientes supuestos:

A) Situaciones y supuestos que <u>desaconsejan</u> la mediación:

1- Cuando alguna de las partes se encuentra coaccionada, no se fía de la otra parte o le teme. (posibles abusos, acoso escolar…)

2- Cuando la situación planteada constituye un delito. (Casos de amenazas graves, desequilibrios de poder extremos, abusos, malos tratos, violencia de género…)

3- Cuando una de las partes necesita asistencia terapéutica. (Enfermedad mental, incapacidad mental)

4-Cuando no existe colaboración en el proceso. (Indicios de engaño, informaciones falsas, no aceptación de las normas del proceso)

5- Cuando las personas están muy afectadas para hablar. Especialmente cuando los hechos son muy recientes y los protagonistas están tan fuera de sí que no pueden escucharse, contenerse ni tomar decisiones.

6- Cuando el conflicto merece una atención más generalizada.

7- Cuando la complejidad del conflicto excede lo que se puede resolver desde el ámbito de la mediación escolar, por ejemplo, problemas vinculados a drogas, abusos, malos tratos o suicidio, faltas muy graves etc.

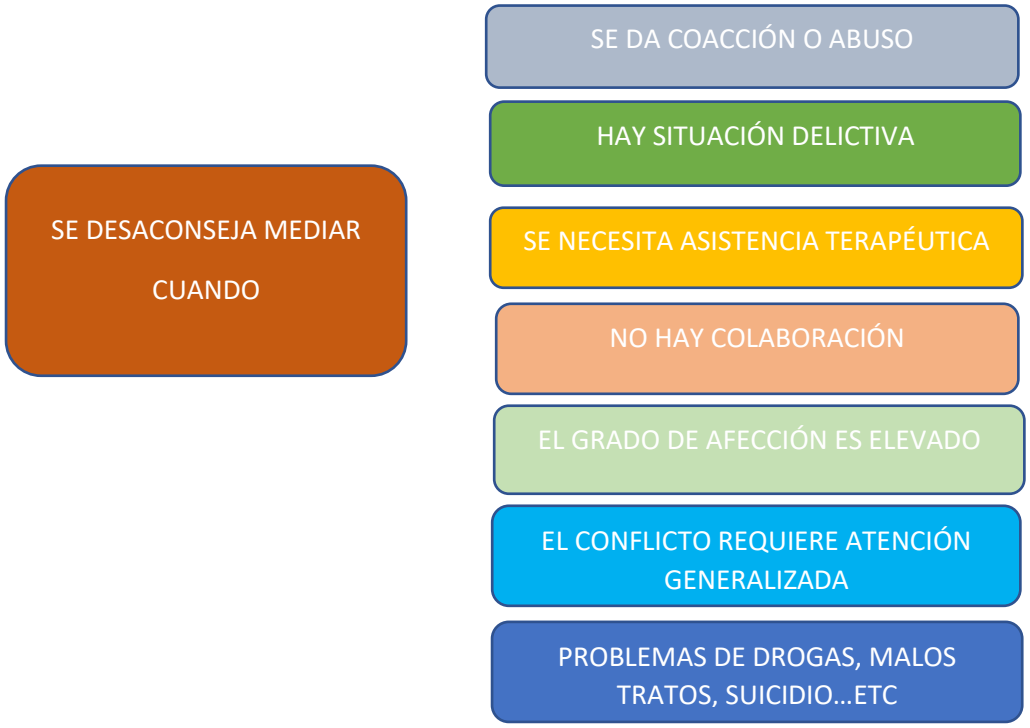

B) CASOS DE ESPECIAL ATENCIÓN

PRESTAREMOS ESPECIAL CONSIDERACIÓN ANTE LOS SIGUIENTES CASOS:

1. Cuando el alumnado en conflicto sea menor de edad

Casos de mediación formal

En los casos de mediación formal (ante conductas contrarias a la convivencia de carácter grave o gravemente perjudiciales) y con alumnado menor de edad, se requiere el consentimiento de los padres o tutores legales.

Casos de mediación informal

En los casos de mediación informal, se supone que la mediación es un procedimiento para gestionar los conflictos de convivencia que está contemplado en el plan de Convivencia de nuestro centro, y en las Normas de Organización y Funcionamiento, y que por tanto su aplicación ha sido aprobada por el Claustro y el Consejo Escolar, y no requiere una autorización expresa. No obstante, en función del caso, el **Equipo de Gestión de Convivencia de nuestro Centro entiende como conveniente mantener informadas a las familias.**

2. Cuando el conflicto ha derivado en una denuncia.

Si el hecho ha sido denunciado por una de las partes en la policía o en un juzgado, no se descarta que se pueda mediar desde el centro educativo, pero debe quedar constancia de que esa mediación no detiene el procedimiento derivado de la denuncia y por lo tanto no puede ofrecerse como alternativa a otro procedimiento que es ajeno al centro. En todo caso, tal y como establece el artículo 14.2 de la Orden de mediación, si el conflicto sometido a mediación en el centro hubiera trascendido a otras instancias de resolución de conflictos fuera de su ámbito, administrativas o judiciales, la Dirección del centro comunicará a éstas la existencia del acuerdo de mediación alcanzado por las partes y contenido en el acta de mediación, a los efectos que fueran procedentes.

El Decreto 114/2011, en su artículo 56.2 establece:

> *"La dirección del centro comunicará al Ministerio Fiscal cualquier hecho que pueda ser constitutivo de infracción penal. La incoación por el Ministerio Fiscal de un procedimiento previsto en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, respecto a conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia en un centro, no generará la suspensión del procedimiento disciplinario."*

3. Los casos de acoso escolar dentro de la mediación.

Es preciso advertir que el uso de la mediación en casos de acoso escolar es un tema delicado. En los casos en los que se constata la existencia de acoso, hay que tener en cuenta que el desequilibrio de poder sitúa a la víctima en situación de mayor debilidad. Es necesario diagnosticar la responsabilidad y motivación para reparar el daño por parte del acosador, así como el grado de afectación de la víctima, y se requiere en todo caso igualar las posiciones antes de proceder al uso de la mediación.

4.La mediación formal y su proceso

En nuestro Centro partiremos de lo establecido en el **Decreto 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias,** que en relación a la gestión del conflicto de convivencia por el procedimiento de mediación formal, establece en su artículo 69 lo siguiente:

1. Los centros podrán establecer el procedimiento de mediación formal como **medio preventivo y alternativo para la gestión de los conflictos de convivencia**. En el plan de convivencia se determinará la concreción de este procedimiento en el centro.

2**. *"La aceptación del procedimiento de mediación formal por las partes implicadas interrumpe los plazos establecidos para la incoación del procedimiento disciplinario"***.

3. La Consejería competente en materia de educación desarrollará las condiciones y requisitos para la implantación de la mediación en los centros docentes, así como las condiciones necesarias para garantizar el uso adecuado de este procedimiento y para la acreditación de mediadores y mediadoras en el ámbito educativo.

También nos orientaremos por lo dispuesto sobre mediación escolar en la 2979 ORDEN de 27 de junio de 2014, por la que se regular la gestión del conflicto de convivencia por el procedimiento de mediación en los centros educativos de enseñanza no universitaria de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Conductas excluidas de la mediación formal según Decreto 114/2011

En el Decreto 114/2011, en su **artículo 70.1,** se dice que las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia serán corregidas mediante la aplicación de las medidas previstas en el artículo 67, **previa instrucción del correspondiente procedimiento disciplinario**. No obstante, el director o directora antes de iniciar el procedimiento intentará corregir la conducta mediante medidas

aceptadas voluntariamente por el alumno o alumna o, en su caso, por sus familias. La aceptación de las medidas propuestas determinará que no se inicie el procedimiento. Sin embargo, **NO** se aplicará esta posibilidad si la conducta es de las previstas en las letras c), d) y e) del apartado 1 del artículo 64.

Esto implica que las **conductas que quedan excluidas del supuesto anterior, y por tanto también de la mediación formal**, son las siguientes:

c) Las vejaciones o humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa que tengan una implicación de género, sexual, racial o xenófoba, o se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus circunstancias personales, sociales o educativas.

d) El acoso escolar.

e) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa o la instigación de dichas acciones.

Según la Orden de Mediación 2979 de 27 de junio, una vez determinada la viabilidad de la mediación formal la persona mediadora debe informar justificadamente de ello al equipo de gestión de la convivencia, entregando el **acta de apertura del procedimiento (anexo I)**, en la que se indica, en su caso, la fecha prevista para el encuentro de mediación.

También se dice en esta Orden de 27 de junio, que cuando la conducta contraria a las normas no se ha realizado contra una persona en concreto, sino que ha causado daño en general a la convivencia del centro -tales como: deterioro intencionado de las instalaciones o del material, y cualquier otra acción que dañe bienes, valores o principios de la convivencia- también puede llevarse a cabo una mediación para gestionar el conflicto generado. En estos casos, el mediador o la mediadora, después de entrevistar al alumno o la alumna, propondrá a la persona que considere más adecuada para que represente a la comunidad educativa como la otra parte del conflicto en el proceso de mediación.

PLAZOS DE LA MEDIACIÓN FORMAL

El artículo 12 de la mencionada Orden, dice lo siguiente en cuanto a los plazos:

1. La aceptación del procedimiento de mediación formal interrumpe el plazo máximo de tres días lectivos establecido desde el conocimiento de los hechos hasta la incoación del procedimiento disciplinario, conforme al artículo 69.2 del Decreto 114/2011.

2. La fecha aceptada por las partes para participar en la mediación quedará reflejada en el acta de apertura del procedimiento (anexo I).

3. El procedimiento de mediación formal completo deberá desarrollarse en un plazo máximo de 20 días lectivos, dividido en dos periodos diferenciados:

a) El encuentro de mediación, que se desarrollará en un plazo máximo de 10 días lectivos, computados a partir de la fecha de aceptación de la mediación, que se constate en el acta de apertura del procedimiento, pudiendo llevarse a cabo durante ese periodo un máximo de tres encuentros o sesiones para alcanzar acuerdos.

b) El seguimiento del acuerdo, que se realizará en el plazo restante, a partir de la fecha en que se firman los acuerdos en el acta de mediación, y que finaliza con la reunión de seguimiento que cierra el acta de mediación.

4. Una vez finalizado el procedimiento de mediación, la dirección del centro comunicará al alumnado implicado y a sus tutores legales cuando se trate de menores de edad, la situación de la gestión del conflicto indicada en el acta de mediación, y concretamente si:

a) Se ha reparado el daño causado y se da por finalizada la gestión del conflicto con resultado positivo en la mediación realizada.

b) El procedimiento de mediación no ha sido efectivo y se procederá a la incoación de un expediente disciplinario.

El plazo para reanudar el procedimiento disciplinario se iniciará al día siguiente de finalizada la mediación.

Deberes de los participantes y condiciones del encuentro de mediación.

El encuentro de mediación se desarrollará atendiendo a los principios y garantías establecidos en la normativa de referencia (Decreto 114/2011 y Orden de 27 de Julio)

Deberes de las personas mediadoras durante el proceso de mediación formal:

Durante el desarrollo del encuentro de mediación corresponde a la persona mediadora los siguientes deberes:

a) debe ser en todo momento respetuosa con su código ético y con las NOF.

b) no continuar cuando aprecie falta de colaboración de las partes o que se vulneran las condiciones que el proceso requiere.

c) Solicitar la comediación cuando, por la complejidad del conflicto u otras circunstancias, el procedimiento de mediación requiera la intervención de dos o más personas mediadoras, quienes actuarán de forma coordinada y de común acuerdo.

d) Conducir el encuentro de mediación, facilitando la comunicación entre las partes para que puedan construir o alcanzar, a través del diálogo, un acuerdo satisfactorio.

Deberes de las personas mediadas durante el proceso de mediación formal:

a) Mostrar en el inicio del encuentro de mediación su conformidad con las normas fijadas para poder llevarlo a cabo.

b) Respetar y aceptar durante el encuentro de mediación las reglas mínimas: respetarse mutuamente, ser sinceros y escucharse guardando el turno de palabra.

c) Aceptar la recogida de su acuerdo en el acta de mediación y la participación en la reunión para el seguimiento de dicho acuerdo, según las condiciones señaladas en el siguiente artículo.

Finalización del encuentro de mediación formal y acta de mediación:

a) Al finalizar el encuentro de mediación, la persona mediadora redactará el acta de mediación (ver Anexo), que será suscrita por las personas mediadas y por ella misma, y en la que se harán constar como mínimo los siguientes puntos:

• Datos de identificación personal de la persona mediadora.
• Datos de identificación personal de las partes.
• Fecha y lugar del/los encuentro/s de mediación.
• Acuerdo alcanzado por las partes.
• Fecha de seguimiento del acuerdo.
• Valoración del cumplimiento del acuerdo (se cumplimentará en el momento del seguimiento).

b) El encuentro de mediación concluye con la firma del acta, de la cual se expedirá una copia para cada una de las partes, así como para los padres, las madres o los tutores legales, cuando se trate de alumnado menor de edad. El acta original será custodiada por la persona mediadora responsable de realizar el seguimiento, hasta la finalización del procedimiento.

c) Asimismo, el encuentro de mediación se considerará finalizado si se produce el desistimiento libre de cualquiera de las partes antes de existir un acuerdo firmado por ambas, o bien cuando el mediador o la mediadora desista justificadamente, en cuyo caso informará a las partes implicadas en el procedimiento y al equipo de gestión de la convivencia.

Fase de seguimiento y eficacia de los acuerdos.

1. En la sesión de seguimiento el mediador o la mediadora valorará con las partes en conflicto el grado de cumplimiento del acuerdo de mediación y hará constar en el acta la satisfacción de las personas mediadas con la solución alcanzada, señalando que se da por finalizado el procedimiento de mediación de manera exitosa.

2. Como ya se ha indicado anteriormente, si el conflicto sometido a mediación en el centro hubiera trascendido a otras instancias de resolución de conflictos fuera de su ámbito, administrativas o judiciales, la dirección del centro comunicará a estas la existencia del acuerdo de mediación alcanzado por las partes y contenido en el acta de mediación, a los efectos que fueran procedentes.

3. Cuando en el seguimiento se detecte un incumplimiento del acuerdo, se hará constar en el acta, indicando que la gestión del conflicto continúa por la vía disciplinaria. En este caso, la dirección del centro informará al alumnado y a los padres y las madres o los tutores legales, cuando se trate de un menor, sobre la pérdida del derecho a utilizar la mediación formal durante un periodo de 60 días lectivos a partir de la última mediación, según la fecha de seguimiento señalada en el acta.

4. El responsable del servicio de mediación informará al equipo de gestión de la convivencia de los resultados de la mediación y entregará el acta original en la secretaría del centro. La custodia definitiva de esta documentación y su tratamiento serán responsabilidad del centro, y estará sujeta a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en los términos de aplicación a los centros educativos.

5.2.2. Cómo solicitar cualquier Mediación. Formas de acceder al servicio de mediación.

Cualquier miembro de la comunidad educativa puede solicitar el Servicio de Mediación. Se solicitará bien por escrito a través del "impreso de solicitud de mediación" (ver Anexo), o verbalmente, solicitando la intervención directamente a algún miembro del equipo directivo, a algún miembro del equipo de gestión de la convivencia o del equipo de mediación. Los impresos de solicitud de mediación deben ser conocidos y estar al alcance de cualquier miembro de la comunidad educativa. En nuestro centro se facilitará que dichos impresos puedan ser descargados a través de medios informáticos desde la página web del centro.

Posteriormente, la persona coordinadora del Equipo de Mediación, u otra designada al efecto, contactará individualmente con los protagonistas del conflicto para valorar la viabilidad de la mediación, y realizar una premediación, o en su caso derivar la situación a quien tenga autoridad para intervenir.

Finalmente, si el conflicto resulta mediable, se nombra a un mediador o a una mediadora, que garantice la imparcialidad en el proceso y sea aceptado a su vez por las partes.

5.2.3 Coordinación del Equipo de Mediación

De cara a prestar un servicio adecuado de mediación el centro se compromete a facilitar un horario de reuniones del equipo de mediación. En este horario se deben contemplar las siguientes necesidades de coordinación:

- La persona coordinadora del servicio será también miembro del Equipo de Gestión de la Convivencia del Centro, y se reunirá semanalmente con los demás miembros de este Equipo, al efecto de poder trasladar las gestiones que se realicen por parte de los miembros del equipo de mediación.

- Se contemplará también la necesidad de reunión en horario de mañana con el alumnado mediador que forme parte del equipo de mediación. Se procurará que a esta reunión de coordinación-formación pueda acudir el mayor número de alumnos/as ayudantes posible.

- Debido a las características de nuestro centro, un profesor/a miembro del equipo de mediación servirá de enlace y se coordinará con las personas coordinadoras del plan de acogida del centro.

5.2.4 Garantía del Servicio de mediación: horarios y espacio.

Para garantizar la oferta de la mediación, el Equipo directivo se obliga por tanto a:

- facilitar la creación del equipo de mediadores y mediadoras

- facilitar la coordinación y establecer horarios de reuniones entre responsables y miembros del equipo.

- facilitar y fomentar la formación en mediación a los miembros de la comunidad educativa.

- facilitar un espacio físico adecuado para llevar adelante la mediación con las garantías de confidencialidad y tranquilidad que el proceso requiere.

Horario de reuniones semanales y espacio:

La dirección facilitará las reuniones semanales de los integrantes del equipo de mediación entre sí, y de la coordinadora con los demás órganos responsables de convivencia del Centro. También se facilitará un espacio adecuado para el desarrollo de las sesiones de mediación.

Lunes		Martes		Miércoles		Jueves		Viernes	
Hora	Lugar	Hora	Lugar	Hora	Lugar	Hora	Lugar	Hora	Lugar

Horario de difusión en tutorías (planillas)

Se dedicarán sesiones al inicio del curso, organizadas en coordinación con el departamento de orientación para explicar a todo el alumnado en qué consiste la mediación, y realizar dinámicas de grupo para la selección de futuro alumnado mediador

Anualmente, durante el primer trimestre, se llevarán a cabo las tareas de difusión de la mediación y del programa de ayudantía del centro. Para ello se fijará un horario de difusión en las diferentes turorías, que vendrá marcado por la Jefatura de Estudios y/o el departamento de orientación, que a su vez, incluirá estas acciones dentro del PAT del Centro. Es conveniente que estas acciones se desarrollen a mitad de trimestre, una vez configurado el equipo de mediación que intervendrá durante el curso y configurado su horario de reunión anual. También es conveniente que, preferentemente en el mes de septiembre, se lleve adelante una jornada formativa con el alumnado mediador, de cara a la preparación de los talleres de difusión.

Se comunicará al profesorado de las diferentes materias que pudiera verse afectado, para que pueda adaptar su programación semanal y se facilite la labor de difusión. Así mismo, se justificará la falta de asistencia parcial o total del alumnado mediador a la hora lectiva de clase a la cual no pudiera asistir por realizar esta tarea, para que el contenido impartido le sea facilitado o adelantado.

Planilla:

Relación de grupos de la ESO, aulas, horario de difusión de la mediación y el programa de ayudantía para el curso 2018/2019

GRUPO	MATERIA AFECTADA	AULA
1ESO A		
1ESO B		
1ESO C		
1ESO D		
2ESO A		
2ESO B		
2 ESO C		
3ESO A		
3ESO B		
3ESO C		
4ESO A		
4 ESO B		
4 ESO C		

Difusión de la mediación entre el alumnado: Es aconsejable tratar el tema de la mediación en las reuniones de delegados y delegadas, haciéndoles partícipes del propio servicio y por tanto de su difusión entre el alumnado. Para ello se requiere de la colaboración de la vicedirección del centro.

5.2.5. Cuadro o listado de personas mediadoras

Se publicará anualmente un listado en el que se haga constar quiénes son los mediadores y mediadoras que integran o colaboran con el Equipo de Mediación, así como los nombres de los componentes del Servicio de Acogida y Ayudantía del Centro, haciéndose además constar en su caso, la lengua o lenguas extranjeras que dominen, de cara a su colaboración con el servicio de acogimiento y ayudantía del alumnado extranjero.

A la hora de seleccionar a un mediador o mediadora para intervenir en un caso, se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

a) Cuando se trate de alumnado mediado, se designará a un mediador o mediadora que tenga la mínima relación directa con los mismos, para garantizar la imparcialidad.

b) Cualquier mediador o mediadora puede rehusar actuar en una mediación si considera que corre riesgo de no ser imparcial.

Funciones de los mediadores y las mediadoras del IES Mesa y López.

Entendemos que la labor de los mediadores y mediadoras es indispensable, como también lo es su contribución a la consolidación a la cultura de paz, y a la convivencia sana y pacífica en nuestro centro.

Ser mediador/a escolar es una vocación, e implica asumir que el conflicto puede ser, y de hecho es, una oportunidad para el fomento del diálogo, la paz y la cultura de la no violencia. Es algo más que una condición de formación acreditada, pues es también una actitud de interés y ayuda a los demás. De ahí, que en nuestro centro el **"alumnado mediador"** pueda realizar también funciones de **"alumnado ayudante"** y de **"alumnado de acogida"**. Las características de nuestro alumnado y de nuestro centro educativo, nos convierten en un centro en el cual tradicionalmente se da una situación de "matrícula viva" a lo largo de todo el curso. Somos un centro que por su situación y su oferta educativa acoge a un alto porcentaje de alumnado extranjero, procedente de diferentes nacionalidades. Es por tanto lógico que nuestro alumnado formado en mediación entienda la acogida como parte de sus funciones, y colabore con el plan de acogida de alumnado extranjero del centro. Esta característica de nuestro centro hace que entendamos y nos planteemos la formación, colaboración y actuación del alumnado mediador desde esta triple vertiente: **MEDIAR** implica también **AYUDAR** y **ACOGER.**

Formarse y colaborar con el equipo de mediación debe estar al alcance de cualquier miembro de la comunidad educativa, por lo que el Centro se compromete a facilitar esta formación a quienes deseen formarse como mediadores/as. También se facilitará la creación de un equipo de mediación, con sus respectivas horas de reunión y coordinación.

Serán funciones de nuestros mediadores y mediadoras:

1. Mediar en los conflictos que se den en el Centro y que sean susceptibles de ser mediados, en base a lo establecido en el Decreto 114/2011 y la Orden de Mediación de Canarias.
2. Participar y colaborar con el Equipo de Mediación (entendido este como una subcomisión del Equipo de Gestión de la Convivencia del Centro), y acudir puntualmente a las reuniones acordadas.
3. Hacer seguimiento de los acuerdos firmados entre las partes en conflicto, tanto si se han realizado mediaciones formales como informales
4. Vigilar y comunicar cualquier situación conflictiva que observen, que pueda contribuir a enrarecer el clima de convivencia, e intervenir tanto de cara a evitar la escalada de posibles conflictos como para sugerir a las partes en conflicto la intervención del servicio de mediación.
5. Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa dando ejemplo del uso del diálogo para resolver de forma pacífica sus propios conflictos de convivencia y evitando todo tipo de violencia.
6. Participar de los encuentros de mediadores y promover y visibilizar la mediación y sus principios en el Centro.
7. Formarse constantemente en mecanismos alternativos para la resolución de los conflictos.

5.2.6. Documentación

En el Anexo a este plan de Convivencia se hace constar una serie de documentos a utilizar tanto en las mediaciones formales, como durante los procesos de mediación que tengan lugar en el centro y que no vengan motivados por la posibilidad de la apertura de un expediente disciplinario.

Relación de documentación:

1. Acta de apertura del procedimiento de mediación formal
2. Documento para valorar la viabilidad de una mediación
3. Autorización del padre, la madre o el tutor o la tutora legal del alumno/a
4. Acta de mediación formal (primera parte)
5. Acta de mediación formal (segunda parte)
6. Acta de mediación formal (tercera parte)
7. Documentos de apoyo a la mediación para los mediadores y mediadoras.
8. Autorización para la formación en mediación del alumnado
9. Impreso de solicitud de intervención en mediación
10. Documento recogida de acuerdos

5.2.7. CÓDIGO DEONTOLÓGICO DEL EQUIPO DE MEDIACIÓN – ALUMNADO MEDIADOR

1. Establecer y mantener las condiciones acordadas por las partes para mejorar sus relaciones, guiar y orientar el proceso de mediación, y elaborar un acuerdo de solución a la situación conflictiva acordado por las partes, redactando un acta que les facilitará.
2. Su comportamiento se basará en la imparcialidad, credibilidad, competencia y confidencialidad.
3. Actuará directamente a demanda de una de las partes, indirectamente (porque el centro se lo solicite), y siempre de manera voluntaria.
4. Respetará la autonomía de la voluntad de las partes y las decisiones que éstas adopten, sin imponer sus propios criterios.
5.Será independiente e imparcial; no tiene el papel ni de juzgar ni de arbitrar. No intervendrá en las mediaciones cuando participen en la mediación un familiar, amigo/a, o persona de su interés, comunicando la existencia de tal impedimento con anterioridad a la mediación.
6. Mantendrá en todo momento la confidencialidad y el secreto profesional. Se compromete a preservar y respetar la confidencialidad de los debates y documentos, y sólo lo levantará con el acuerdo de las partes. Sólo hará público el documento de acuerdo final.
7. Puede rechazar continuar con una mediación, por cualquier motivo que juzgue oportuno (objeción de conciencia).
8. Debe informar a las partes sobre las reglas y asegurarse de su libre participación en el proceso de mediación.
9. Asumir que ser mediador implica respetar un código ético y asumir una serie de funciones que le han sido facilitadas al integrarse en el equipo, respetar dichas funciones, los principios fundamentales de actuación establecidos y las normas éticas.
10. Su intervención en el procedimiento mediador se ceñirá al encuentro de mediación, quedando las fases de determinación de la viabilidad bajo la responsabilidad de una persona mediadora adulta en el caso de una mediación formal. Sí realizará un seguimiento adecuado a los acuerdos acordados en el acta de mediación.
11. Se ha preparado como mediador/a escolar a través de la formación específica organizada al efecto, disponiendo de la certificación que así lo acredite. Asegurará la calidad del proceso, utilizando todas las técnicas disponibles y capaces de llevar a buen puerto los objetivos de la mediación, para lo cual se compromete a su formación continua en técnicas de mediación.
12. Suspenderá o finalizará la mediación cuando se considere que su continuación pueda perjudicar a cualquiera de las partes o cuando alguna lo solicite.

Si el mediador escolar faltase a estas reglas podrá ser excluido del Servicio de Mediación por la persona coordinadora o responsable del servicio.

6. PUESTA EN PRÁCTICA DEL PLAN ANUAL DE MEDIACIÓN

1. Programación anual

Anualmente se confeccionará en el mes de septiembre, una vez configurado el equipo de mediación que intervendrá en el curso, una programación adaptada a las necesidades del centro y basada en las propuestas de mejoras sugeridas en el curso anterior, basadas en la memoria final anual. Esta programación será refrendada por el equipo de gestión de la convivencia (en el cual se integra tanto la jefatura de estudios del centro como orientación).

En la programación deberán contemplarse los siguientes **contenidos mínimos**:

a) **Divulgación**: acciones, horarios, talleres, planing de difusión, presentaciones, videos, agentes a quienes se dirige…etc.

b) **Formación de nuevos mediadores y mediadoras**: los centros son comunidades vivas, y es necesario garantizar la pervivencia del servicio a través de la formación continua y anual de nuevos mediadores. Además, difundir la cultura de la mediación entre toda la comunidad educativa, contribuye a la mejora de la convivencia y el clima escolar. Es necesario definir necesidades de formación, a qué sector de la comunidad irá dirigida, modos, tiempos, objetivos, tipos de acciones formativas (talleres, sesiones, jornadas…), quién impartirá la formación…etc

- Formación del alumnado
- Formación del profesorado y otro personal del centro.
- Formación dirigida a padres y madres
- Formación conjunta.

c) **Ámbito de actuación**: a quien va dirigida la programación

d) **Estrategias de actuación**.

- Formación y organización del Equipo de mediación
- Horario de reunión y coordinación del equipo.
- Planilla de atención e intervención del equipo.

e) **Memoria final del plan de actuación**: debe contener los avances alcanzados y las propuestas de mejora para el curso siguiente

f) Evaluación del plan de actuación del Equipo de Mediación

"Divide las dificultades en tantas partes como sea posible, para su mejor solución". **Descartes.**

7. PROTOCOLOS

DE LA MEDIACIÓN FORMAL

1. En nuestro Centro las mediaciones formales las llevarán a cabo los mediadores acreditados adultos.
2. El procedimiento de mediación formal completo deberá desarrollarse en un plazo máximo de 20 días lectivos, dividido en dos periodos diferenciados:
a) El encuentro de mediación, que se desarrollará en un plazo máximo de 10 días lectivos, computados a partir de la fecha de aceptación de la mediación, que se constate en el acta de apertura del procedimiento, pudiendo llevarse a cabo durante ese periodo un máximo de tres encuentros o sesiones para alcanzar acuerdos.
b) El seguimiento del acuerdo, que se realizará en el plazo restante, a partir de la fecha en que se firman los acuerdos en el acta de mediación, y que finaliza con la reunión de seguimiento que cierra el acta de mediación.
3. Una vez finalizado el procedimiento de mediación, la dirección del centro comunicará al alumnado implicado y a sus tutores legales cuando se trate de menores de edad, la situación de la gestión del conflicto indicada en el acta de mediación, y concretamente si:
- Se ha reparado el daño causado y se da por finalizada la gestión del conflicto con resultado positivo en la mediación realizada.
- El procedimiento de mediación no ha sido efectivo y se procederá a la incoación de un expediente disciplinario.
El plazo para reanudar el procedimiento disciplinario se iniciará al día siguiente de finalizada la mediación.
4. El encuentro de mediación concluye con la firma del acta. De esta se expedirá una copia para cada una de las partes, así como para los padres, las madres o los tutores legales, cuando se trate de alumnado menor de edad. El acta original será custodiada por la persona mediadora responsable de realizar el seguimiento, hasta la finalización del procedimiento.
c) Asimismo, el encuentro de mediación se considerará finalizado si se produce el desistimiento libre de cualquiera de las partes antes de existir un acuerdo firmado por ambas, o bien cuando el mediador o la mediadora desista justificadamente, en cuyo caso informará a las partes implicadas en el procedimiento y al equipo de gestión de la convivencia.
5. Cuando en el seguimiento se detecte un incumplimiento del acuerdo, se hará constar en el acta, indicando que la gestión del conflicto continúa por la vía disciplinaria.
6. El responsable del servicio de mediación informará al equipo de gestión de la convivencia de los resultados de la mediación y entregará el acta original en la secretaría del centro.
7. Sobre cualquier otro aspecto relacionado con la mediación formal, nos remitimos a lo expuesto en el plan de mediación del Centro

PROTOCOLOS – OTRAS MEDIACIONES

1. El Servicio de Mediación lo prestan los componentes acreditados del servicio.
2. Las solicitudes ser realizarán bien verbalmente o bien a través de los impresos de solicitud (ver Anexo – documentación), que se presentarán ante algún miembro del equipo directivo, del equipo de gestión de la convivencia, del equipo de mediación, o se depositarán en los buzones disponibles para tal efecto en el centro. También podrán ser enviados por correo electrónico a los correos corporativos de las personas de los equipos arriba mencionados.
3. Se puede mediar en todos los casos de situaciones de conflicto que afecten a la convivencia y que se den entre los miembros de la comunidad educativa, salvo los que tengan que ver con los casos de situaciones no mediables indicados anteriormente en este plan de mediación, o las mediaciones formales, para las cuales hemos establecido un protocolo propio.
4. Entre la solicitud y el proceso de mediación se procurará que transcurra el menor tiempo posible.
5. Para el desarrollo del proceso de mediación se seguirá el Guión general establecido (Anexo-Documentación).
6. La duración del proceso de mediación dependerá del caso en cuestión, aunque se aconseja que la sesión no supere la hora lectiva.
7. Durante el proceso de mediación se dispondrá de un documento de registro, que deberá ser destruido una vez concluida y redactada el acta.
8. Los acuerdos a los que se llegue en la mediación se recogen en el “Acta de Mediación”, en el que se indica también cómo se realizará el seguimiento de su cumplimiento. Este documento quedará archivado en lugar específico dentro del centro.

ANEXOS – DOCUMENTACIÓN

ACTA DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN FORMAL

N.º de registro del acta		Curso	
1.1. SOLICITUD DE MEDIACIÓN FORMAL ANTE UNA CONDUCTA CONTRARIA A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA:			
Conducta contraria a la convivencia	☐ **Grave**	☐ **Gravemente perjudicial**	
Definida en el plan de convivencia como: .....…… **…….**			
Conducta realizada por:		**Edad:**	**Curso:**
Se trata de un conflicto entre:			
☐ **Alumnado**	☐ **Alumno/a y profesor/a**	☐ **Alumno/a/s y comunidad educativa**	
Fecha en que se conocen los hechos que motivan el conflicto:			
Pendiente de incoación de expediente disciplinario, con fecha límite:			
Reunido el equipo de gestión de la convivencia el día ……. para estudiar el conflicto referido en este acta, se determina que el alumno/a…….. puede acogerse al procedimiento de mediación según la normativa vigente, por lo que se solicita la intervención del servicio de mediación para evaluar la viabilidad de este procedimiento.			
Se plantea como la otra parte del conflicto para la mediación a:			
☐ **El alumno/a: ……**	**Edad:**	**Curso:**	
☐ **El profesor/a: …….**			
☐ **Otro: …….**			
☐ **A determinar en el servicio de mediación:…….**			

En el IES Mesa y López, el……..de……..de 20__

Fdo. El equipo de gestión de la convivencia. **Sello del centro:**

VIABILIDAD DE LA MEDIACIÓN:
Persona mediadora: …….
Realizada la entrevista inicial con el alumno/a: ……..……, se determina que:
☐ Es viable realizar la mediación y es aceptada por esta parte del conflicto.
☐ No se observan las condiciones adecuadas para realizar la mediación.
Realizada la entrevista inicial con el/la1 ……, ……..……, como la otra parte del conflicto, se determina que:
☐ Es viable realizar la mediación y es aceptada por esta parte del conflicto
☐ No se observan las condiciones adecuadas para realizar la mediación
Determinación de la viabilidad:
☐ El encuentro de mediación está propuesto para el día……
☐ No resulta viable realizar la mediación
ACEPTAN LA MEDIACIÓN firmando esta acta, quedando con ello interrumpido el plazo para la incoación del procedimiento disciplinario, conforme al artículo 69.2 del Decreto 114/2011, hasta finalizar el procedimiento de mediación, como máximo el día …….. (20 días lectivos a partir del día de la aceptación).

En el IES Mesa y López. el……..de……..de 20__

Firman las partes esta aceptación en presencia del mediador/a.

De una parte: **De otra parte:**

El/la mediador/a:

AUTORIZACIÓN DEL PADRE, LA MADRE O EL TUTOR O LA TUTORA LEGAL DEL ALUMNO/A2 (Nombre y apellidos)……	
Don/Doña	**Con DNI n.º:**
Hago constar que he sido informado/a de todo el contenido de este acta de apertura del procedimiento de mediación formal y AUTORIZO a mi hijo/a o tutelado/a a participar como parte del conflicto, en el procedimiento de mediación que se le ha ofrecido.	

En el IES Mesa y López, el……..de……..de 20__

Fecha: …… Fdo.

AUTORIZACIÓN DEL PADRE, LA MADRE O EL TUTOR O LA TUTORA LEGAL DEL ALUMNO/A2 (Nombre y apellidos)……	
Don/Doña	**Con DNI n.º:**
Hago constar que he sido informado/a de todo el contenido de este acta de apertura del procedimiento de mediación formal y **AUTORIZO** a mi hijo/a o tutelado/a a participar como parte del conflicto, en el procedimiento de mediación que se le ha ofrecido.	

En el IES Mesa y López, el……..de……..de 20__

Fecha: …… Fdo.

ACTA DE MEDIACIÓN FORMAL

N.º de registro del acta de apertura del procedimiento de esta mediación:		**Curso:**	

Primera parte del acta: condiciones del encuentro de mediación	
Nombre y apellidos:	**DNI:**
Mediador/a	
De una parte	
De otra parte	
Encuentro de mediación celebrado en	**IES MESA Y LÓPEZ**
Tiempo máximo para celebrar el proceso de mediación hasta el día:	

Aceptamos voluntariamente participar en esta mediación y nos comprometemos a respetar la confidencialidad de todo lo que se hable durante este procedimiento, a actuar en todo momento con respeto, a guardar el turno de palabra y a ser sinceros. Si llegamos a un «acuerdo-compromiso», se escribirá y firmará en la segunda parte de esta acta.

Cuando haya finalizado el procedimiento de la mediación, es decir, una vez realizado el seguimiento del acuerdo, el responsable del servicio de mediación informará al equipo de gestión de la convivencia de los resultados del procedimiento y entregará el acta original en la secretaría del centro para su custodia.

En el acta se indicará, según sea el resultado de esta mediación: - Resultado positivo: indicando que finaliza la gestión de este conflicto, dándose por resuelto satisfactoriamente para ambas partes. - Resultado negativo: indicando que, no habiendo sido satisfactorio el resultado de este procedimiento, el equipo de gestión de la convivencia debe continuar su gestión por la vía del procedimiento disciplinario. Se entregará una fotocopia del acta a cada mediado o mediada, o a sus representantes legales en el caso de alumnado menor de edad.

Hemos sido informados de las condiciones en que se realiza la mediación y estamos de acuerdo en aceptarlas, tal y como están indicadas en esta acta.

Firma mediado/a 1 **Firma mediado/a 2**

Fecha:……

Segunda parte del acta: construcción del acuerdo
NOS HEMOS CONCILIADO LLEGANDO AL SIGUIENTE ACUERDO-COMPROMISO COMO SOLUCIÓN A NUESTRO CONFLICTO:
El seguimiento de nuestro acuerdo se realizará el día ..... a las ……horas.

Firma mediado/a 1 **Firma mediado/a 2**

Tercera parte del acta: seguimiento y cierre del procedimiento
Seguimiento realizado el día
Se da por cerrado el procedimiento de mediación y se informa al equipo de gestión de la convivencia:
☐ que el acuerdo se ha respetado y ha sido reparado el daño causado, por lo que se da por solucionado el conflicto y por finalizada su gestión.
☐ que no se ha respetado el acuerdo y se debe continuar la gestión del conflicto por la vía disciplinaria
Estamos enterados y conformes con el contenido de este acta, firmado el día ……..

Fdo. mediado/a 1 **Fdo. mediado/a 2** **Fdo. mediador/mediadora**

Entregado al secretario/a del centro: Don/Doña ……...

Fecha: …… Firma del secretario/a **Sello del Centro:**

DOCUMENTOS DE APOYO A LA MEDIACIÓN PARA LOS MEDIADORES Y MEDIADORAS

Registro del proceso de mediación

Fecha:……..

1. Encuadre, presentación y reglas de juego ¿Cómo entrar?
Notas:

2. Cuéntame. ¿Cómo escuchar? El pasado.	
• Raíces, valores: Poder, miedo. ¿Cuáles son sus valores. • Proceso y momento del conflicto: ¿Cuánto tiempo lleva? ¿El conflicto está polarizado, enquistado, relajado, latente? • Protagonistas: ¿Quiénes son los protagonistas? ¿Qué influencia ejercen terceras personas? • Puntos de encuentro y confrontación: Prioridades.	
Parte "A" (nombre):	**Parte "B" (nombre):**
Resume en pocas palabras, como si fuera un titular de prensa, el conflicto	Resume en pocas palabras, como si fuera un titular de prensa, el conflicto

3. Aclarar el problema. ¿Cómo situarlo? El presente.	
• **Relaciones, comunicación: Poca/Mucha relación; Calma/Emocionalidad; Confianza/Desconfianza; Amistad/Hostilidad; Huida/Enfrentamiento.** • **Posiciones, emociones, sentimientos: ¿Qué posición tiene, qué demanda, qué quiere? ¿Cómo se siente?** • **Intereses, necesidades: ¿Qué le interesa resolver fundamentalmente? ¿Por qué y para qué lo pide?** • **Límites, legitimidad: Criterios justos, normas.** • **Tipo de violencia intensidad: (directa, cultural, estructural); (intensidad alta, baja)** • **Compromiso: ¿Qué propone para resolverlo?**	
Parte "A" (nombre):	**Parte "B" (nombre):**
Historia común propuesta:	
4. Proponer soluciones. ¿Cómo arreglarlo? El futuro	
Parte "A" (nombre):	**Parte "B" (nombre):**

5. Llegar a un acuerdo. ¿Cómo dejarlo?
• **¿Da, ofrece, pide, recibe?** • **¿Es justo y realizable?** • **¿Es concreto y evaluable?** • **¿Repara, resuelve, reconcilia?**
Acuerdo:

Fecha de Inicio: _____ Fecha de finalización: _____

Tipo de conflicto:

- De relación / comunicación: rumores, confusión, malentendidos, interpretaciones, agresiones, lucha, insultos.
- De intereses / necesidades. Por recursos: tener, acceder, prestar: tiempos, espacios, objetos y por la actividad, trabajo o tareas.
- De identidad / valores: lealtad, honradez, competencia, individualismo, libertad de expresión, generosidad, individualismo, responsabilidad.
- De poder: liderazgo, dominio, manipulación, engaño, intergrupales, falta de respeto, no acatar las normas.
- De rendimiento: desmotivación, falta de esfuerzo.

Registro de acuerdo de mediación:

Nosotros,

……..……y …….……..

Estamos de acuerdo en resolver el conflicto y para que estos problemas no vuelvan a repetirse en el futuro, nos comprometemos a:

Debido a nuestro compromiso de confidencialidad nos exigimos mutuamente que:

De ser necesario, volveremos a revisar los acuerdos en el plazo de:

Al firmar este acuerdo nos comprometemos a llevar a cabo todo lo anteriormente expuesto.

Firma **Firma**

Mediador/a o mediadores/as:

……..……y …….……..

Firma **Firma**

Estimados padres/madres/tutores legales,

A través de este escrito les comunicamos nuestra satisfacción, porque su hijo/a se ha ofrecido voluntario/a para formarse como “mediador/a y alumno/a ayudante” en nuestro Centro. Su función sería, junto con otros alumnos/as, ayudar a los compañeros y compañeras que tengan un conflicto para que puedan encontrar la manera de solucionarlo pacíficamente.

Para actuar como "mediador/a o como alumno/a ayudante" debe formarse primero a lo largo del presente curso. En este sentido hemos organizado una primera actividad formativa, que consistirá en: ___ sesiones de talleres que tendrán lugar en las siguientes fechas: _____.

Los talleres se impartirán por profesionales de la mediación: _____, y las sesiones se desarrollarán en: _____

Dado que tanto la formación, como el actuar posteriormente como "mediador/a " supone una actividad extraescolar, precisamos la AUTORIZACIÓN de los padres/madres/tutores legales para poder contar con su hijo/a en el desempeño de esta tarea. También queremos pedirles que autoricen que sus hijos sean fotografiados y filmados durante el desarrollo de estas sesiones.

El Servicio de Mediación que se ofrece en nuestro Centro, forma parte del Plan de Convivencia y de nuestra filosofía y manera de entender las relaciones de convivencia positiva en el Centro.

Para cualquier información complementaria que desee no duden en contactar con la persona responsable y coordinadora del servicio, bien a través de sus hijos/as o llamando al centro.

Atentamente,

Fdo: Coordinador/a del servicio de Mediación Escolar

.....

D./Dña..... padre, madre o tutor/a

legal del alumno/a.....

Autorizo a mi hijo/a a formarse como alumno/a mediador y ayudante, y a actuar posteriormente desempeñando estas funciones. También autorizo a que su imagen sea publicada en medios educativos y divulgativos relacionados con la mediación y la educación.

Las Palmas de Gran Canaria, a ..... de .....de 20__

IMPRESO DE SOLICITUD DE INTERVENCIÓN EN MEDIACIÓN

a) Persona que solicita la mediación		Fecha
Nombre:		
- Director/a, Jefe/a de estudios o miembro del equipo directivo		☐
- Coordinador/a del Servicio de mediación o miembro del equipo, alumnado ayudante o alumnado de acogida		☐
- Tutor/a de alguna de las personas en conflicto		☐
- Profesor/a de alguna de las personas en conflicto		☐
- Profesorado del centro educativo que conoce el conflicto		☐
-Orientador/a o miembro del departamento de orientación del Centro		☐
- Alumno o alumna del Equipo de mediación, alumnado ayudante o de acogida		☐
- Alumno/a que forma parte del conflicto		☐
- Alumnado que conoce el conflicto		☐
- Padre o madre que conoce el conflicto		☐
- Padre o madre de alguna de las personas en conflicto		☐
- Personal de secretaría, conserjería o limpieza		☐
-Otros miembros de la comunidad educativa		☐
b) Personas en conflicto:		
1. Nombre, curso, función en el centro…:		
	☐	Alumno/a
	☐	Profesor/a
	☐	Otro/a…
2. Nombre, curso, función en el centro…:		
	☐	Alumno/a
	☐	Profesor/a
	☐	Otro/a…
Breve descripción del conflicto:		

Opciones de entrega:
Entregar en Dirección, Jefatura de estudios o a la coordinadora de mediación
Depositar en el buzón de mediación
Enviar por correo electrónico a: _____
Se responderá en un plazo máximo de 2 días a la solicitud.

IMPRESO DE RECOGIDA DE ACUERDOS

Mediación celebrada el día __ de _____ de 201_

Por un conflicto entre: alumno/a y alumno/a; alumno/a y profesor/a

Nombre de los mediadores/as:		
1.	☐ Alumno/a	☐ Profesor/a
2.	☐ Alumno/a	☐ Profesor/a
	☐ Otros	☐ Otros

Nombre de los mediados/as:		
1.	☐ Alumno/a	☐ Profesor/a
2.	☐ Alumno/a	☐ Profesor/a
	☐ Otros	☐ Otros

Antes de hablar de "nuestro conflicto" que intentaremos solucionar con la ayuda de los mediadores, reconocemos participar en la mediación voluntariamente y nos comprometemos a respetar la confidencialidad de todo lo que hablemos durante la mediación, a tratarnos en todo momento con respeto, guardando el turno de palabra y siendo sinceros.

Estamos de acuerdo: Firma mediado/a 1 Firma mediado/a 2

NOS HEMOS CONCILIADO, LLEGANDO AL SIGUIENTE ACUERDO-COMPROMISO COMO SOLUCIÓN A NUESTRO CONFLICTO:

<u>Mediado/a 1 y Mediado/a 2 se comprometen a:</u>

-

-

-

-

-

Tendremos el seguimiento de nuestro acuerdo con los mediadores el: _____

Al firmar este acuerdo nos comprometemos a llevar a cabo lo anteriormente expuesto

Firma Mediado 1 Firma Mediado 2 En presencia de los mediadores:

_____ _____ _____ _____